



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves veinte y siete de julio de dos mil veinte y tres, a las nueve horas y treinta minutos, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara**, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, los señores concejales: Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta, además asisten: el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico; la Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, el Abg. Remigio Veloz González, Prosecretario, Directores y Funcionarios del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 13 de julio de 2023;
4. Segundo Debate del Proyecto de "Ordenanza de Conservación, Uso y Manejo de Árboles en Zonas Urbanas del Cantón Mejía", en base al Memorando N° 003-CL-2023-MI, de 21 de julio de 2023, suscrito por el Concejal Jorge Carpio, Presidente de la Comisión de Legislación;
5. Conocimiento del Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2023-0124-M, de fecha 23 de junio de 2023, suscrito por la Mgs. Liliana Paulina Gutiérrez Changoluisa, Directora de Desarrollo Turístico y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía;
6. Conocimiento del Memorando Nro. DCCA-2023-0378-M, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por la Ing. Estefani Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía;
7. Himno al Cantón Mejía

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Buenos días, señores concejales, señorita vicealcaldesa, señor Jorge Carpio, señor concejal Wilson Castillo, señor concejal Vicente Ludeña, señorita María Fernanda Cornejo, concejal Raúl Pérez y señorita concejal Mayra Tasipanta, muy buenos días medios de comunicación y público presente, buenos días. Señorita secretaria tenga la bondad de constatar el quorum.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Buenos días señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, señor alcalde con 7 concejales en el pleno y su presencia 8 tenemos el quorum reglamentario para la sesión ordinaria convocada el día de hoy.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización señor alcalde:

**CONVOCATORIA**

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejalas y Señores Concejales a la **SESIÓN**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 27 de julio de 2023**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 13 de julio de 2023;
4. Segundo Debate del Proyecto de "Ordenanza de Conservación, Uso y Manejo de Árboles en Zonas Urbanas del Cantón Mejía", en base al Memorando N° 003-CL-2023-MI, de 21 de julio de 2023, suscrito por el Concejal Jorge Carpio, Presidente de la Comisión de Legislación;
5. Conocimiento del Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2023-0124-M, de fecha 23 de junio de 2023, suscrito por la Mgs. Liliana Paulina Gutiérrez Changoluisa, Directora de Desarrollo Turístico y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía;
6. Conocimiento del Memorando Nro. DCCA-2023-0378-M, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por la Ing. Estefani Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía;
7. Himno al Cantón Mejía.

Hasta ahí la convocatoria y el orden del día señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales, está en consideración el orden del día. Tenga la bondad señorita, vice alcaldesa.- **Vicealcaldesa. Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Buenos días señor alcalde, Buenos días señorita secretaria, señor síndico, prosecretario, compañeros y compañeras concejales, muy Buenos días y a todo nuestro cantón Mejía que nos escucha y que nos ve por los medios de comunicación. Yo mociono que se apruebe el orden del día del jueves 27 de julio del 2023, realizado en la sala de sesiones del Concejo Municipal.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita vicealcaldesa señores concejales, señoritas concejales, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. **VOTO DE APOYO:** Todos los concejales. Habiendo el apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la concejal Mayra Pillajo, por favor levante la mano. Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad con el siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:**

**2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:** [El Himno Nacional es coreado por los presentes].

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señorita secretaria tenga la bondad con el siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 13 DE JULIO DE 2023.**

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señoritas, señores concejales está en consideración.- **Concejal, Msc. María Fernanda Cornejo, manifiesta:** Buenos días señor alcalde, Buenos días a toda la ciudadanía del cantón Mejía que nos mira a través de los medios oficiales, señorita, vice alcaldesa, compañera, concejal, compañeros concejales, señor procurador síndico, señorita secretaria, señores directores, aquí presentes y medios de comunicación, muy buenos días. Señor alcalde y compañeros mociono que se apruebe el acta de la sesión del día jueves 13 de julio del 2023.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita concejal señorita, señores concejales, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. **VOTO DE APOYO:** Habiendo apoyo señorita secretaria, tenga la bondad de elevar la votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la concejal María Fernanda Cornejo, por favor Levante la mano.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** En Blanco.- **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** En Blanco por inasistencia.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con 6 votos a favor y dos en blanco por mayoría, se aprueba la moción presentada por la concejal María Fernanda Cornejo, señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria tenga la bondad siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:**

**4.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA DE CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO DE ÁRBOLES EN ZONAS URBANAS DEL CANTÓN MEJÍA”, EN BASE AL MEMORANDO N° 003-CL-2023-MI, DE 21 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO POR EL CONCEJAL JORGE CARPIO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad la palabra, señor concejal Jorge Carpio.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Gracias señor alcalde. Primeramente un saludo cordial y efusivo a todos los moradores del cantón Mejía que nos miran a través de las redes a las señoritas, señores directores, funcionarios del Gobierno Municipal , señorita, vicealcaldesa, señoritas, concejales, señores concejales, señor prosecretario, señorita, secretaria general, señor procurador, señor alcalde, muy buenos días, sí, luego de que fue aprobada en primer debate del proyecto de ordenanza y que a través de Secretaría se ha insertado las observaciones emitidas en el primer debate, pues solicito de que a través de Secretaría General se dé lectura el proyecto de ordenanza para conocimiento del pleno y si es que tenemos algunas otras observaciones, se las vaya manifestando para que tanto procuraduría como las direcciones correspondiente, responsable de presentar este proyecto, si es que así lo creen conveniente, pues emitir nuestros criterios para que se apruebe en segundo debate, por favor que a través de Secretaría se de lectura toda la ordenanza.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, señorita secretaria, tenga la bondad de dar lectura.- **Abg.**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es importante contar con una normativa local que promueva la conservación, manejo y uso responsable del arbolado urbano existente en el cantón Mejía, ya que brinda diversos beneficios tanto ambientales como sociales, dentro de sus beneficios está: el ornato ofreciendo un atractivo paisaje natural dentro de la ciudad, el control de la contaminación ambiental ya que absorben el CO<sub>2</sub> del aire y devuelven aire limpio, son amortiguadores de ruidos, son excelentes reguladores de flujo de agua, mejoran la calidad del agua, proporcionan alimentos y hábitat para flora y fauna, ayuda a regular la temperatura; y, contribuyen significativamente en la parte social, ya que su presencia estimula la actividad al aire libre ofreciéndonos espacios de recreación y relajación.

Así también amparados bajo la normativa ambiental vigente donde se establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos o Municipal es incluirán actividades de manejo y gestión responsable del arbolado urbano, en su planificación territorial como estrategias esenciales para disminuir la contaminación del aire y acústica, mejorar el microclima, fortalecer el paisaje y equilibrio ecológico, apoya al control de las inundaciones, a mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse al mismo, favorecer la estética de las ciudades, promover oportunidades educativas ambientales, mejorar la calidad de vida, salud física y mental de los habitantes, entre otros.

Con base a lo antes expuesto, la presente ordenanza contiene la normativa con la cual se conservará, protegerá y preservará el arbolado urbano existente y el que sea implementado; como también la regulación para su manejo; a efectos de garantizar los servicios sociales y ambientales que nos ofrece los árboles.

**CONSIDERANDO**

Que, el Artículo 3, numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador establece como uno de los deberes primordiales del Estado: “Proteger el patrimonio natural y cultural del país”;

Que, los Artículos 14 y 71 de la Constitución de la República del Ecuador: “Garantizan el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a vivir en una ambiente sano y ecológicamente equilibrado; y consagran los derechos de la naturaleza”;

Que, el Artículo 14, segundo inciso de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”;

Que, el Artículo 71, segundo inciso de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema”;

Que, el Artículo 83, numeral 13 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos: “13.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.”;

Que, el Artículo 225, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “El sector público comprende las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”;

Que, el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos Municipales, los concejos metropolitanos, los consejos Provinciales y los consejos regionales.”;

Que, el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;

Que, el Artículo 264, numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una de las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales: “8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.”;

Que, el Artículo 395, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.”

Que, el Objetivo 11, de la Agenda para el Desarrollo Sostenible impulsado por las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 menciona lo siguiente: “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Que, el Objetivo 13, de la Agenda para el Desarrollo Sostenible impulsado por las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 menciona lo siguiente: “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”.

Que, el Objetivo 15, de la Agenda para el Desarrollo Sostenible impulsado por las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 menciona lo siguiente: “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad”.

Que, el Artículo. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), menciona: “Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y Provinciales concejos metropolitanos y Municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.”;

Que, el Artículo. 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), menciona dentro de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados “De legislación, normatividad y fiscalización”;

Que, el Artículo. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) menciona: “Competencias exclusivas del Gobierno autónomo descentralizado Municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; en el literal h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

Que, el Artículo. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) menciona las Atribuciones del concejo Municipal: “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno autónomo descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”;

Que, el Artículo. 144 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural establece: “Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados Municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines. (...)”;

Que, el Artículo. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) menciona: “Los consejos regionales y Provinciales y los concejos metropolitanos y Municipales aprobarán ordenanzas regionales, Provinciales, metropolitanas y Municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros; Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados; El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos”;

Que, el Artículo 152 de Código Orgánico del Ambiente (COAM), Capítulo II, Manejo responsable del arbolado urbano menciona: “(...) Del arbolado urbano para el desarrollo urbano sostenible. Con el fin de promover el desarrollo urbano sostenible, se reconoce como de interés público el establecimiento, conservación, manejo e incremento de árboles en las zonas urbanas, priorizando los árboles nativos en las zonas territoriales respectivas (...)”;

Que, el Artículo 409 del Reglamento al de Código Orgánico del Ambiente (RCOA) menciona: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos podrán determinar mediante ordenanza, limitaciones y prohibiciones al aprovechamiento con fines comerciales de árboles en zonas urbanas, siempre y cuando se encuentren ubicados en áreas determinadas de riesgo o protección ecológica.

Que, el Acuerdo Ministerial 018 expedido por el Ministerio del Ambiente, en su Artículo. 1 establece las directrices nacionales para la conservación, uso y manejo de los árboles en zonas urbanas, como elemento integrante del Patrimonio natural del País, que deben ser observadas e implementadas por los organismos y entidades que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; así como por todas las personas colectivos y comunidades;

Que, el Acuerdo Ministerial 059 en su Artículo 1, establece la aprobación de la Norma Técnica Nacional para la conservación, uso y manejo de los árboles en zonas urbanas detalladas en el anexo 1 y que forma parte de dicho instrumento, de conformidad con las directrices previstas en el acuerdo Ministerial N°. - 18 publicado en el Registro Oficial suplemento 701 de 29 de febrero de 2016;

En ejercicio de la atribución y en cumplimiento de aplicación concordante con el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, Acuerdo Ministerial 018 emitido el 23 de febrero de 2016, Artículo. 1 y del Acuerdo Ministerial 059 del 18 de mayo de 2016 emitidos por el Ministerio del Ambiente, y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Hasta ahí la lectura de los considerandos, señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, señor concejal, se ha dado lectura a su pedido. Tenga la bondad Ingeniera Mayra Tasipanta.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Gracias señor alcalde, quisiera comenzar saludando primero a la ciudadanía que siempre ve y escucha este Concejo, estamos tratando una ordenanza muy importante, creo que es menester poder dar a conocer a la ciudadanía a todo lo que tratamos en este Concejo también quisiera saludar a los medios de comunicación que siempre están presentes, señores de comunicación, compañeros que hacen posible que esta sesión se transmita, señoras y señores directoras y directores técnicos, compañeras concejalas, compañeros concejales, señor procurador síndico, señorita secretaria, señor prosecretario, señora que tengan ustedes muy Buenos días, solo quisiera hacer mención. Creería que el artículo 56 no debería ir o sea el 56 y el 57 es el mismo del COOTAD y en vez del 56 debería ir el artículo 55, donde menciona competencias exclusivas del Gobierno autónomo descentralizado Municipal literal h,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

donde menciona preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Esa sería mi observación, compañeros de la comisión, compañeros concejales, se podría dar ese cambio si, el 56 no debería ir porque habla sobre concejales y concejales.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Haber señorita concejal, quisiera preguntar a los señores concejales, están de acuerdo con su propuesta que no tenemos nosotros ningún inconveniente de eso. Están de acuerdo señores concejales, está bien se cambié señor prosecretario, señorita secretaria, por favor. Señores y señoritas concejales sigue en consideración, tenga la bondad, señor Ingeniero Wilson Castillo.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde, bueno primero hacer. Llegar un saludo. Fraternal a todos quienes están conectando a las redes sociales del GAD Municipal. Un saludo también a todos los funcionarios, a los miembros de la prensa que estamos aquí en la sala de sesiones, señores directores, señor prosecretario, señorita secretaria, señor procurador síndico. Compañeras y compañeros concejales, señor alcalde, bueno, primero yo quiero felicitar este tipo de iniciativas, creo que el tema de la conservación del ambiente realmente tiene que ser un compromiso de todos los gobiernos autónomos descentralizados y creo que esta ordenanza tributa a ese tema. En el primer debate yo había solicitado que la ordenanza señor alcalde se alinee con lo que establece la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la Organización de las Naciones Unidas. Y bueno, se ha incluido el artículo 11, el artículo 13 y el artículo 15, que, creo yo, permiten que la ordenanza se articule con lo que establece esta agenda. Es muy importante, compañeros que de aquí en adelante todo el trabajo legislativo se alinee con lo que establece estos Objetivos de Desarrollo Sostenible, porque la Organización de las Naciones Unidas cuenta con un fondo conjunto para el cumplimiento de los ODS. ¿Señor alcalde, habíamos tenido? Reunión y nos había manifestado la intención, desde su gestión para la creación de la dirección de Cooperación Internacional, con el objetivo de poder captar fondos. Entonces yo creo que en ese sentido compañeros les convino también a que todo el trabajo legislativo y la construcción de ordenanzas que hagamos de aquí en adelante se alinea lo que establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, porque la Organización de las Naciones Unidas prioriza el tema de financiamiento para los gobiernos locales que se alineen con lo que establece. Esta agenda, señor alcalde, entonces en ese sentido, señor alcalde, también felicitar a la dirección de ambiente, ya que yo había mencionado también no que la normativa establece que se debe contar con 9 m<sup>2</sup> de espacios verdes en las áreas urbanas para poder garantizar los temas de salud, etcétera. Y en el País tenemos un déficit de 4.31 m<sup>2</sup>, entonces yo creo que este tipo de ordenanzas facilita que se dé cumplimiento a lo que establece la OMS. En ese sentido, señor alcalde, sin más, me permito mocionar. Que se apruebe los considerandos de la ordenanza. Me permito mocionar, señor alcalde, que se aprueben los considerandos del proyecto de ordenanza de conservación, uso y manejo de árboles en zonas urbanas del cantón Mejía en base a lo que se remitió mediante el memorando número 003 CL 2023-MI de 21 de junio del 2023, señor alcalde.-**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal señorita y señores concejales, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. **VOTO DE APOYO:** Todos los concejales. Habiendo el apoyo señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Wilson Castillo, por favor Levante la mano.- Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el concejal Wilson Castillo.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señorita secretaria estaba la bondad siguiente punto del orden del día.

**Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:**

**EXPIDE:**

**ORDENANZA DE CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO DE ÁRBOLES EN ZONAS URBANAS DEL CANTÓN MEJÍA**

**TITULO I OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**CAPÍTULO I**

**Artículo 1. Objeto y fines.-** La presente Ordenanza tiene por objeto establecer un marco regulatorio de conservación, uso y manejo de árboles en zonas con clasificación de suelo urbano establecido en la Ordenanza Reformativa del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso de Gestión de Suelo en todas las parroquias del Cantón, ejemplares de cualquier tamaño, edad y especie arbórea, estableciendo medidas preventivas y correctivas, con el fin de proteger el patrimonio natural, conservar la biodiversidad, asegurar la dotación de los servicios ambientales, mejorar el paisaje urbano, lograr el equilibrio ecológico del área urbana, fomentar la vinculación de las personas con el espacio público, contribuir a la consolidación de la red verde urbana y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón Mejía.

**Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, Concejala, manifiesta:** Señor alcalde, tengo una observación en ese artículo. Nada más en la primera es la presente ordenanza. La ordenanza es con mayúscula y. En el tercer. La tercera línea, la ordenanza se llama establecida en la ordenanza reformativa del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y el plan de uso y gestión del suelo. Así es así, se llama la ordenanza. Y esa también en el artículo dos. El nombre de la ordenanza que menciona. Que tome nota, señor prosecretario de las observaciones, nada más recordares compañeros que cuando debatimos ordenanzas nosotros podemos actuar todas las veces que sean necesarias. Eso menciona la ordenanza del Concejo Municipal.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** No les prohibido a nadie pueden hablar las veces que quieran señores concejales.- **Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:**

**Artículo 2. Ámbito de aplicación. -** Las disposiciones de la presente ordenanza es de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado y aplican a todas las áreas verdes urbanas y el arbolado urbano de dominio y uso público, zonas con clasificación de suelo urbano establecido en la Ordenanza Reformativa del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso de Gestión de Suelo en todas las parroquias del Cantón; sin perjuicio de la regulación de actividades en áreas de dominio y uso privado, por razones de estética



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

urbana, defensa fitosanitaria y las demás que determine el presente instrumento normativo.

**TÍTULO II CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO**

**CAPÍTULO I**

**Artículo 4.** Es necesario proteger a todos los árboles ubicados en zonas urbanas, es decir, todos los ejemplares de cualquier tamaño, edad y especie arbórea que se ubiquen en suelos urbanos públicos o privados.

**Artículo 5.** Para el cumplimiento de esta ordenanza se seguirán los siguientes criterios técnicos:

- a) De manera especial toda intervención en arbolado urbano sea ejecutada bajo parámetros de buenas prácticas de manejo y labores culturales.
- b) Proteger a todas las especies, dando énfasis a la vegetación nativa, y/o introducida y de importancia ambiental.
- c) Considerar lo siguiente previo a la siembra de un árbol sea nativo o exótico:
  - Solicitar información a la Dirección del Cuidado y Control ambiental sobre qué tipo o variedad es recomendable plantar dentro del arbolado urbano.
  - De la especie que se vaya a establecer se deberá considerar altura, tamaño, distancia y área; con el fin de evitar inconvenientes a futuro.
- d) Entender al árbol urbano como un sistema en donde cada estructura cumple una función por lo que cada intervención, sobre el genera impactos significativos a mediano y largo plazo.
- e) El mejoramiento de los alcorques de todo arbolado existente y la preparación de alcorques que faciliten la adaptación de los nuevos árboles.
- f) El uso de sustratos balanceados en las nuevas plantaciones para conseguir que las raíces cumplan con sus funciones de anclaje, nutrición, respiración, almacenamiento y los recursos necesarios para su correcto desarrollo.
- g) Evitar la plantación del arbolado urbano sin protección y alcorque específico.
- h) Evitar la plantación de árboles de tamaño mediano y grande debajo de las redes eléctricas.
- i) Evitar la plantación de árboles de tamaño mediano y grande en zonas que representen un riesgo a los bienes públicos, privados a las personas y animales.

**Concejal, Ing. Vicente Ludeña, Concejal, menciona:** Señor alcalde, pido la palabra.-  
**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.-  
**Concejal, Ing. Vicente Ludeña, Concejal, menciona:** Señor alcalde, señorita, vice alcaldesa, compañeros, concejales, concejalas. Procurador, síndico prosecretarios, señorita secretaria, señores directores de los diferentes departamentos aquí presentes. Ciudadanos de todo nuestro cantón Mejía, medios de comunicación. Saludos a todos. En esta parte quiere ser una aclaración. En el artículo cuatro del literal b dice proteger a todas las especies dando énfasis a la vegetación nativa y/ o exótica de importancia ambiental. Aquí, de acuerdo a los técnicos, no sé si crean conveniente o no. Pero yo lo creo muy conveniente en que se ponga por. Queda



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

a todas las especies dando énfasis a la vegetación nativa, exóticas y/o introducidas porque la vegetación o los árboles introducidos también son parte del ordenamiento de una ciudad, como por ejemplo se puede encontrar los y prevé las que están dentro de los jardines, incluso urbanos, y esos son especies introducidas y yo creo que tendría que aclararse si se introduce o no en esta parte.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Ya no hay ningún problema sobre el pedido también del ing. Ludeña, tenga de la bondad, señor Jorge Carpio.- **Concejal, Sr Jorge Carpio, manifiesta:** Sí, señor alcalde, en base a la inquietud presentada por el señor concejal Ludeña, si fuera tan amable la señorita directora de la dirección de ambiente, que técnicamente como ponentes de esta ordenanza que por favor nos ayuden con su criterio técnico.-**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señorita directora tenga la bondad de venir al pedestal para que pueda informales.- **Ing. Estefania Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, menciona:** Muy Buenos días, señor alcalde, a cada una de las autoridades señoritas, concejales, señores, concejales, prosecretario, procurador, señorita secretaria para hacer énfasis nada más en el cambio sugerido por el señor concejal en el tema de que nosotros colocamos exóticas, se determina que ya son especies introducidas como tal en el lugar o en el sitio en donde estamos mencionando, por eso nosotros más que nada queríamos hacer esa aclaración que en el en el rótulo de exóticas ya viene contemplada la palabra de introducidas. Pero en el caso, como le mencionaba técnicamente exóticas es similar a introducidas de acuerdo a lo que se establece entonces en el caso de que no deseamos colocar exóticas, podríamos colocar introducidas, pero tienen el mismo significado técnico.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** ¿Señor concejal tenga la bondad.**Concejal, Ing. Vicente Ludeña, Concejal, manifiesta:** está muy bien el concepto, pero yo creo que para que tenga un mejor entendimiento, entonces sería de cambiarle, porque exótica siempre se entiende en el público que son otras especies, totalmente raras, digamos, sí, pero al tener introducidas y por decir el de lo que le hablaba, los eucalipto, los pinos y todo eso que desde luego no nos va a servir de esos, pero hay variedades o especies en que sí son introducidas, y la gente más le conoce como introducidas. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, bueno no le gusta la palabra exóticas cambio de sello prosecretario y pega la vuelta.- **Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:**

**TITULO III DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO**

**CAPITULO I**

**Artículo 6.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía a través de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental en coordinación con las Direcciones Municipales correspondientes, se encargará del mantenimiento del arbolado urbano existentes en las áreas públicas dentro de su jurisdicción, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

- a) Realizar la poda y/o corta del arbolado previo la respectiva orden de poda y/o corta emitido por la Entidad competente.
- b) Realizar en mantenimiento de los árboles plantados hasta lograr su arraigo, al menos el primer año posterior a la plantación.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

- c) Realizar técnicas de mantenimiento como riego, control fitosanitario, fertilización, limpieza y protección de árboles recién plantados.

**Artículo 7.** Cuando los árboles se encuentren asentados en propiedad privada, el propietario del predio será responsable de realizar las labores de poda, previo permiso especial de poda otorgado por la Entidad Municipal Competente (Dirección de Cuidado y Control Ambiental).

**Artículo 8.** Las labores de mantenimiento de las cercas vivas que sean utilizados como linderos, serán ejecutadas por el propietario del predio como responsabilidad social, con la finalidad de prevenir la inseguridad, hacinamiento de basura y escena paisajista deplorable.

**Artículo 9.** Capacitación y acreditación de trabajadores, para la especial gestión y manejo del arbolado urbano y patrimonial la Dirección de Cuidado y Control Ambiental deberá capacitar y certificará a los trabajadores del G.A.D Municipal del Cantón Mejía que tengan a cargo esta actividad.

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señor concejal.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde. Bueno salvo el buen criterio de todos los compañeros en bueno, a mí me gustaría incluir un artículo perdón dentro de este tema de mantenimiento del arbolado urbano me voy a permitir dar lectura a la propuesta del artículo. Capacitación y acreditación de trabajadores para el especial gestión y manejo del arbolado patrimonial, la dirección de cuidado y control ambiental deberá capacitar a los trabajadores del GAD Municipal del Cantón Mejía que tengan a cargo esta tarea. Es fundamental si un alcalde que el personal que vaya a manejar, principalmente el arbolado patrimonial, usted sabe que puede podemos tener incluso implicaciones legales por el mal manejo de ese tema que esté capacitado y que cuente con una acreditación interna del municipio para que puedan. Realizar esos trabajos, señor alcalde, salvo el buen criterio de los compañeros, me gustaría que se incluya ese artículo como número. 8, dentro del título 3.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Concejala, manifiesta:** Señor alcalde. Quisiera darle mi observación a lo que menciona el compañero que creo que está tiene.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Pero primero quisiera es escuchar sí, están de acuerdo con el pedido del señor concejal, Nosotros no tenemos si se va mejorando mucho mejor para nosotros. Yo no tengo ningún inconveniente que sea de lo mejor queridos concejales, yo no tengo ningún inconveniente de estar a la bondad. Señorita Mayra te.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, manifiesta:** Sí, yo creo que yo creería que sí hay ordenanzas que menciona el tema de capacitar y habla de arbolado patrimonial, mencionaba compañero o de todo el sistema del arbolado, porque si es de arbolado patrimonial podría ser en el artículo 21, después del 20 al 21. Me refiero perdón señor alcalde, si me permite eran en esta en este capítulo porque se está hablando en general del tema del mantenimiento del arbolado urbano, entonces quiénes van a realizar el mantenimiento. Obviamente son los trabajadores del GAD es, por eso que había sugerido que se incluya dentro del título 3.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Yo estoy de acuerdo, pero también les comento que el personal sin duda va a estar preparado y ellos deben saber, pues si es procedente en las áreas o no, entonces yo pienso que ahí está muy bien porque los técnicos lo saben eso. Lo que nosotros tenemos que hacer es que la ordenanza esté bien pulida y para que todos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

ellos puedan trabajar sin ningún inconveniente.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Yo le sugiero señor alcalde, compañeros, las ordenanzas se discuten entre todos los 8 compañeros, no solo los de la comisión, lo que hace la comisión es mandar el informe previo al de la discusión en el Consejo. Yo creería que sí deberíamos capacitar a nuestro personal y debería ser una transitoria. Deberíamos poner al final de una transitoria donde se dé un plazo donde se debería capacitar a toda la dirección y también ahí yo tengo la consulta, compañera, directora el desconocimiento. No sé si en el artículo 5 sí, solo la dirección de cuidado y control ambiental es la dirección que realice el mantenimiento. Porque hay un artículo en el Estatuto organizacional por procesos de la dirección de Obras Públicas que ellos mencionan que también habla sobre el ornato urbano. No sé si solo trabajan ustedes o trabajan con la dirección de Obras Públicas.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** A ver, suba señorita directora, pero bueno, eso se coordina con la dirección de servicios públicos, la dirección de servicios públicos de la que está a cargo de los parques de la limpieza y el mantenimiento en coordinación.- **Ing. Estefania Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** Ya! Para hacerle una aclaración dentro de las actividades como dirección de cuidado y control ambiental, está la unidad de parques y jardines. Entonces nosotros estamos encargados de dar el mantenimiento a todo lo que es áreas verdes y también apoyar en el tema de arbolado. Qué pasa en este tema específico de árboles patrimoniales que considero que es muy pertinente y que es muy aceptable el tema de la certificación. Porque varían bajo varias normativas, la poda de los árboles patrimoniales tienen una secuencia específica porque un mal corte puede generar un daño al arbolado y este se puede generar enfermedades o llegar también al tema de que el árbol se prácticamente quede inhabilitado y tengamos que hacer la tala del mismo, entonces, considero que la propuesta del señor concejal es bastante aceptable, igual a el tema de la transitoria, adicional a eso, como le mencionaba, nosotros estamos especificados en el tema de mantenimiento de áreas verdes dentro de todo el cantón. Entonces sí, están dentro de lo correcto, de acuerdo a lo que nos han solicitado.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita directora yo les manifestaba, nosotros vamos a trabajar ahorita en el kilómetro 900 de la Simón Bolívar, en donde los árboles que pertenece prácticamente eso nosotros y ustedes, ustedes saben que eso coordinamos con la dirección de Obras Públicas, eso es lo que quería manifestarse muy bien que quede aclarado eso.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, manifiesta:** Era porque justamente decía que se encargará del mantenimiento. Solo ustedes no cierto, no con Obras Públicas, solo ustedes ahí era mi pregunta.- **Ing. Estefania Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** A ver como aclaratoria, por ejemplo, justo lo que acaba de mencionar el señor alcalde en el tema de la Simón Bolívar, específicamente ese tramo que tiene alta alto tráfico y que también tiene varios riesgos. Trabajamos todas las unidades en conjunto, por ejemplo, la dirección de cuidado y control ambiental, que vendría a ser la unidad de parques y jardines, Obras Públicas y también el tema de riesgos con talento humano, el área de seguridad ocupacional. Es un grupo multidisciplinario para poder intervenir en varias zonas.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, manifiesta:** Entonces, eh, no sé si compañeros, justamente en el artículo 6 menciona sobre asentado en propiedad privada pero irresponsables al poda y permiso otorgado, la entidad Municipal competente es que, por ejemplo, cuando hay casos así trabaja toda la entidad o todas las entidades, no cierto, no, en el artículo 5, en



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

el tema de la dirección se encargará del mantenimiento laboral existente en áreas públicas, para lo cual se debe no sé si le ponemos dirección de cuidado de cuidado y control ambiental con las direcciones respectivas o con las unidades respectivas. Se encargará del mantenimiento del arbolado urbano existente en las áreas públicas, justo en el artículo 5. O solo se queda ahí.- **Ing. Estefania Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** dentro de las competencias del mantenimiento como tal forma parte de áreas verdes, o sea de áreas de los parques y jardines, o sea, por eso netamente está la dirección.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Sí, señor alcalde, yo creo que eso de ya esta es la competencia, la dirección de cuidado ambiental porque ellos son los encargados de Del cuidado de parques y jardines, entonces tiene que estar ahí y de acuerdo a lo que el criterio técnico de la señorita directora, lo planteado por el señor concejal Carrillo, yo creo que para que se tome nota de parte de Secretaría, que sí es procedente que se incluya ese esa petición, Sí gracias.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** sí, señor concejal, estoy de acuerdo en eso, pero si quiero que vean porque dentro de la parte urbana les hablo la vía. Güitig, la vía tesalia, la vía Aychapicho. Entonces lleno de árboles, entonces sí entra y yo eso les pido de favor y a todos tiene que entrar igual todas las otras direcciones. Cuándo se lo amerite, sin duda tiene que entregar Obras Públicas, tiene que entrar, puede ser que hasta entre planificación, porque puede estar dentro o fuera de la línea de fábrica, entonces por eso pido que. Se ponga también que estén incluidas las demás direcciones, como era la palabra cuando se lo amerite. Siga la lectura, señorita secretaria. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Título, cuatro permisos y procedimiento para la poda o corta de árboles en zona urbana. Capítulo 1, permisos. Bueno, como en el artículo quedaría como artículo 8 el artículo que ha mencionado el concejal Wilson Castillo, voy a proceder a dar lectura de cómo quedaría el articulado ya. Bueno entonces artículo 8 se.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** yo estoy solicitando que se incluye el artículo 8. Por favor sí, sí, la compañera con saltos y panta solicita que se incluye una transitoria sería, otro pedido. Yo estoy solicitando que se incluye el artículo 8.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** No hay ningún conveniente, señor prosecretario para que siga. Haciendo el pedido del señor concejal Wilson Castillo.

**Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: TITULO IV  
PERMISOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PODA O CORTA DE ARBOLES EN ZONA  
URBANA**

**CAPÍTULO I**

**PERMISOS**

**Artículo 9.** Se deberá contar con el permiso especial de corta o poda de árboles en zona urbana pública y privada de acuerdo a:

- a) **Zona pública urbana.** - Para intervención del arbolado, se debe solicitar el Permiso Especial de Poda y/o Corta, a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental misma que se encargara de gestionar los permisos respectivos ante la entidad competente.
- b) **Zona privada urbana.** - Para intervención en el arbolado, se deberá solicitar el Permiso Especial de Poda y/o Corta, ante el Gobierno Autónomo Descentralizado



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Municipal del Cantón Mejía a través de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental.

**Artículo 10. Intervención de corta o poda.** - Para intervenir en el arbolado urbano se debe contar con el permiso especial para la corta o poda de árboles en los siguientes casos:

- a) Poda
  - La copa de los árboles disminuya notablemente la luminosidad interior de las viviendas.
  - El arbolado no guarde las distancias a tendidos eléctricos o telefónicos.
  - El arbolado dificulte o impida la visibilidad de semáforos u otras señales.
  - Se encuentra en riesgo la estabilidad del árbol por presentar oquedades, presente serios problemas fitosanitarios, un porte anómalo o sean árboles de gran porte pegados a fachadas.
  - Cuando exista algún peligro para la seguridad de los inmuebles, vial o peatonal.
- b) Corta
  - Daño en obras de servicios públicos.
  - Construcción o ampliación de calles, avenidas u otras obras de infraestructura vial en zonas urbanas.
  - Represente un peligro para casas, edificios y la viabilidad.
  - Represente un peligro a la vida de las personas y animales.
  - Construcción o remozamiento de viviendas y edificios.
  - Obstrucción de la iluminación.
  - Árboles muertos, plagados y/o enfermos.

## **CAPÍTULO II**

### **PROCEDIMIENTO**

- **Artículo 11.** Las personas naturales o jurídicas, previa intervención del arbolado urbano privado, deben solicitar el permiso especial de poda y/o corta a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, presentando la solicitud de conformidad con los requisitos y documentación establecida en el anexo 1 de la presente Ordenanza.
- Los técnicos responsables de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental y la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos en el caso de presentarse árboles peligrosos, realizarán la verificación in situ de la solicitud presentada a fin de emitir un informe técnico de viabilidad o negación.
- **Artículo 12.** Una vez ingresado la solicitud de intervención del arbolado urbano al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; el permiso o negación del mismo no podrá ser mayor a 8 días hábiles.
- **Artículo 13.** El permiso especial de poda y/o corta debe llevarse a cabo dentro de 30 días calendario, si no lo hacen deberán solicitar renovación del permiso especial ingresando la documentación al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía a través de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

- **Artículo 14.** En aquellos casos que el informe técnico indique que la tala se puede realizar de forma parcial se procederá de forma técnica al rescate del árbol con una corta de altura adecuada donde se efectuara algún tipo de escultura representativa.
- **Artículo 15.** En aquellos casos en los que la corta total sea la única alternativa viable, se debe realizar obligatoriamente la compensación de **10** árboles nativos de la zona plantados por cada árbol cortado, en lugares cercanos de donde se realizó la corta y que no representen ningún riesgo.
- Previo a la emisión del permiso especial de corta otorGADO por la entidad Municipal competente, el solicitante deberá informar la ubicación de la compensación y el plazo que requiere para su ejecución.
- Si el solicitante no cuenta con un área para llevar a cabo la compensación, podrá entregar **20** árboles (especies nativas) por cada árbol cortado de al menos 50 cm de altura a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, bajo un acta entrega recepción, quien es la encarGADA de establecer programas, proyectos de reforestación, forestación y restauración ecológica dentro de la jurisdicción del cantón Mejía.
- **Artículo 16.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, no autorizará la corta de árboles en zonas urbanas con fines de comercialización.
- Cuando la intervención del arbolado urbano en predios privados sea para fines comerciales, el propietario solicitará a las entidades competentes en materia forestal, las autorizaciones administrativas para el aprovechamiento.

**Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Pido la palabra señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Sí, aquí quiero. Que se haga una aclaración. Al rato se habla de la corte, la corta y otro rato, se habla de él corta. Como en el artículo en el artículo 9 que estaba. Anteriormente dice. Cuando lo dice para intervenir en el arbolado urbano se debe cortar. Contar con el permiso especial para el corta o poda de árboles en el en los siguientes casos, no sé si está bien el término él corta. Hola corta o si no. El corte o, poda de árboles. La corta, entonces, tendría que cambiarse y ponerse la corta. En el artículo 9. Listo de ahí de ahí quiero pasarme al artículo 14 porque aquí sí se habla de. La corta total. Y ahí estaría bien. Así, en la parte de arriba al inicio del artículo 9 que estaba plasmado aquí, dice para intervenir en el arbolado urbano se debe contar con el permiso especial para. El corta. Es el corta o la corta hay una corrección, se me soltó ya ahora. Correcto, pero debe corregirse ahora. En el artículo 14. En el párrafo tercero dice si el solicitante no cuenta con un área para llevar a cabo la compensación. Podrá entregar 10 árboles, especies nativas por cada árbol cortado de al menos 50 cm de altura a la dirección de cuidado y control ambiental. O sea, es también nosotros. ¿Hay personas que no tienen el espacio como para sembrar los 10 árboles, no es cierto? Y aquí dice claramente que se debe de entregar a la dirección de cuidado y control. ¿Bajo qué documento haría la entrega? Yo sugeriría que sería mediante un acta entrega. ¿Por qué razón? ¿Porque si yo soy la persona que voy a entregar los 10 árboles que documento me dan y qué me garantiza?



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

De que esos árboles van a ser sembrados por que bien pueden coger, como sucede en muchas instituciones, cogen los 10 árboles y se los votó allá, simplemente fue como un requisito, pero no se los aprovechó. ¿Y a dónde van a ir a parar? Esos árboles se tienen que tener un lugar donde se los vaya a dejar. Para que sigan su desarrollo o su cuidado, para luego en un programa de reforestación o forestación sean entregadas. Entonces yo sí creo que tiene que ver un documento. En lo que terminas de revisiones. Sí bajo un acto o mediante acta entrega recepción. Hasta ahí mi intervención, señor alcalde, muchas.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, gracias por el Consejo del señor concejal Raúl Pérez. Tenga la bondad.- **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** Muy Buenos días, señor alcalde, compañeros concejales, directores departamentales, prensa. Sí, en la en el debate de la semana anterior de la ordenanza que estamos. Teniendo la discusión hoy día. Yo había pedido un punto que no se le ha incluido en esta en esta parte, cita. Que estaba establecida que. Es obligatorio de la compensación de 10 árboles correspondientes. Sí, y también había dicho que si es que no tiene sitio donde poner si la siembra de los árboles no estaba determinado, el número de árboles que ellos van a dar. Si y lo vuelven a poner como 10 árboles. Entonces a la ciudadanía se le va a hacer mucho más fácil entregar los 10. Si tenga o no tenga donde sembrar, entonces acá tenemos que aclarar un poquito sí, en el sentido de que si tiene o sea, el lugar donde si por cada árbol que que va a talar. Va a compensar 10 árboles si no tiene el lugar donde tendría que entregar por lo menos 20 árboles para que se compense el sitio donde que debe estar establecido, eso es lo que yo determinaba en la sesión anterior que se aprobó la primera debate extraordinario. Hasta ahí mi 20 árboles, decía.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, yo pienso que eso es más técnico los técnicos. Van a una propiedad y han volado un árbol y ya no tiene donde sembrar. Pienso que el técnico va a ser un análisis y va a decir a ver tiene que entregar 10, 15, 20 árboles porque también depende de la situación de la persona. Vamos a decirle bien, es un área donde que está un cerramiento y por ley tuvo que volar. Dos árboles, yo pienso que dentro de la planificación de la dirección de medio ambiente, ellos le van a decir cuándo y ellos tienen que tener el sitio donde van a reponer, porque en ese sitio ya no va a ser reemplazo más árboles porque ya lo van a hacer. El cerramiento es simplemente un ejemplo de lo que puede pasar.- **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** si lo que decía yo. No es lo mismo, entregar 10 árboles no es cierto y tener el sitio específico donde se. Carlos no es cierto, pero si la ciudadanía le deja abierta a esta posibilidad, simplemente se van a acoger este punto no es cierto, entonces si no tienen el sitio necesario, dónde establecer la siembra de esto de árboles nosotros tenemos que limitar la cantidad de árboles que ellos tienen que dar, entonces esa es muy diferente al ejemplo que usted pone.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señor concejal, lo entiendo muy bien, pero quiero que me diga dentro de qué articulado le pongo dentro de qué artículo le pongo? No tengo problema.- **Concejal, Msc. Raúl Pérez, Concejal, manifiesta:** es en el artículo 14 dice no. Cierta entonces aquí dice. En aquellas casa que en aquellos casos diferían que la corta de total sea la única alternativa viable de dice, realizará obligatoriamente la compensación de 10 árboles no sé nativos de la zona, suplantados por cada árbol cortado. ¿Entonces ahí está claro la situación, cierto? En lugares cercanos de donde se realice la corta y nos ya hasta ahí está correctamente ahí. Muy bien, sí. Le aumentamos ya. Previa a la emisión del permiso específico otorgados por la entidad Municipal completamente solicitado. ¿Y bueno, aquí los vamos a si es que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

no tiene el sitio necesario, no es cierto? Entonces entregará la Municipal 20 árboles correspondientes, cosa que la dirección. Destinada a donde sembrar los de esos 20 árboles nada más siga.

Obligatoria y también en el tema de equidad de noticias a retar. Entonces había aún hecho. Tuya para este articulado adicional ahorita. Aumentar y es árboles más a las personas que no cuentan con.

**Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Pero no se aquí ya se está hablando, dice. La compensación de mínimos 10 árboles. O sea que le están dando la alternativa que puede ser 10 árboles y esto ya queda a cargo de la dirección, no puede ser 10 árboles como pueden ser más, pero debería de fijarse una cantidad no como mínimo, sino la cantidad de 10 árboles y tomemos en cuenta que en este artículo mismo indica 10 árboles por cada árbol que tumba, o sea, si yo tengo en mi espacio unos 3 arbolitos y los tengo que tumbar, tengo que dar 30 árbol. Sí, ahora lo que yo ya dije anteriormente, si yo no tengo espacio, yo tendría que entregar los 10 árboles. Si tumbé 3 tengo que entregar las 30 árboles, pero aquí está indicando cómo mínimo 10, entonces la facultad creo que la tiene también la dirección decir no usted tiene que entregar 10 o como tiene que entregar 20 como tiene que entregar 30 y eso también tendríamos que definir, porque si ponemos como mínimo estamos abriendo una puerta grande. No sé si tal vez concejal gracias.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** quisiera escuchar el criterio técnico de nuestra directora, tenga la bondad.- **Ing. Estefanía Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:**

En ese caso hacía mención de ejemplo, por qué no colocar 20 árboles en el caso que tenga mi sitio porque el cambio ahí les personas pueden tomarse el tema de que porque a mí me piden más árboles, si cuando tal angarita son 10 plantas que tienen ya la pimera encima de memorización entonces para que exista una cantidad que quieras personas que trabajan por cada año. Entrega en 10 plantas nativas, tarima de reforestación.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Bueno, yo creo que lo que menciona el magíster Pérez es muy lógico, porque no es lo mismo. Comprar las 10 plantas, venir a dejar al municipio y se acabó que sembrar las 10 plantas, poner el sitio. Entonces yo creo que en ese sentido, a las personas que no vayan a ser la acción de sembrar y de determinar un sitio en su propiedad para sembrar, hay que pedirles que colaboren con un poco más. Entonces son 20 árboles que no sería ningún problema y que con eso más bien estarían. Coadyuvar al tema de la reforestación mientras más mucho mejor, por eso yo creo que también lo que usted concejal mínimo 10 si quieren dar 15 o 20, creo que eso le beneficia a la Municipalidad y al ambiente general.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señor Raúl Pérez.- **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** La idea es de que si la Municipalidad tiene mayor cantidad de árboles para poder sembrar, nosotros tenemos. Lugares muy específicos que tenemos que respetar y en ese sentido muchas veces no tenemos el número de árboles para poder reforestar los sitios, entonces es una lógica. De compensación, nada más si yo tengo el sitio para reforestar, para sembrar 10 árboles siembro son 10 árboles por cada árboles que yo tallé, no es cierto Si no tengo el sitio, o



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

sea por lógica, no voy a dar los mismos 10. Árboles que doy. Una que da una persona que sí tiene el sitio para reforzar. Entonces en ese sentido yo lo que digo es si no tiene el sitio y la Municipalidad tiene que buscar el sitio, ir a sembrar respectivamente, o hacer los planes de contingencia para su siembra, no es cierto, es lógico que de una cantidad más y a la Municipalidad los beneficie y ese es el objetivo de esta, petición mía no es cierto porque es muy fácil, así tenga yo el sitio digo, no. Solo tengo que dar 10 árboles y doy los 10, pero no, no doy el sitio donde sembrar. Entonces muchas veces ese sitio que podría haber sembrado el propietario, qué tal o no es cierto, lo sigue ocupando libremente para cualquier actividad, entonces esa es la muy diferencia que yo quiero recalcar en esta en este pedido.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Yo creo que aquí tiene mucha coherencia lo que el planteamiento de los señores concejales Pérez y castillo, en el sentido de que. En el artículo 14 sí se está planteando de que se repondrá los 10 en un sitio cercano, pero más abajo estamos en este mismo artículo le estamos poniéndole la misma cantidad, entonces ahí tiene la coherencia, lo que debería quedar es simple. Si el solicitante no cuenta con un área para llevarlo a cabo de compensación, podrá entregar 10 árboles que debería quedar, deberá entregar 20 árboles y punto, sí. Listo así sería. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Yo pienso que ha sido muy importante este debate, se lo va a ir puliendo eso y poniendo toda la los comentarios. Señorita secretaria, tenga la bondad de continuar.

**Artículo 17.** El uso que se le podrá dar a la madera cortada proveniente de árboles de zonas urbanas será la donación a entidades sin fines de lucro, uso doméstico, o mejoras estructurales para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

En el caso de que el producto forestal sea donado a una entidad sin fines de lucro o al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en el documento de Permiso Especial de Corta otorgado por la Dirección de Cuidado y Control Ambiental se debe incluir el destino de la madera.

**Artículo 18.** Cuando un árbol represente peligro por efecto de un evento natural o antrópico y pueda causar daño a terceros, el propietario debe solicitar el permiso especial de poda y/o corta a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, para que esta solicite el informe técnico de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos; en el caso de no hacer el trámite respectivo o rehusarse a la intervención; el propietario deberá cubrir con todos los gastos que se generen.

**Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Tengo ahí una observación, señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señorita concejal.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Gracias señor alcalde de la palabra, no sé si está mal redactado o está al revés. La redacción quisiera que me ayude la dirección, menciona en el artículo 17, cuando un árbol represente peligro por efecto de un evento natural o antrópico y pueda causar daños a terceros, el propietario debe solicitar el permiso especial de poda y corta a la entidad Municipal competente. O sea, cuál es la entidad Municipal competente a través de la dirección de cuidado y control ambiental, previo informe técnico de la dirección de seguridad ciudadana. O sea no se entiende a ver, primero tengo que pedir a la entidad competente a través de la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

dirección de cuidado ambiental y previo informe no debería ser en el permiso especial a ver primero a quién tiene que pedir a la dirección de cuidado ambiental y la dirección es la que solicita el informe técnico o es el ustedes solicitan ya Y ustedes solicitan, entonces debería el entidad Municipal competente hay que sacarle, no es cierto, sería deberá solicitar el permiso especial de poda y corta a la dirección de cuidado y control ambiental para que éstas soliciten a la dirección de seguridad y. Ciudadana y riesgos. Solicita el informe, ya en el caso de no hacer el trámite respectivo a rehusarse a la intervención, el propietario debe cumplir con todos los gastos.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** A ver yo le veo bien cuando vaya a dar la respuesta, señorita directora le pide que suba al pretil tenga la bondad lo que quería manifestarle de eso es una ley, no se puede, no tiene que venir acá arriba, tiene que estar acá arriba en el pretil. La directora ambiental, pues tiene que ver que hay un peligro y tiene que comunicar a la dirección de seguridad de riesgos porque ya es un riesgo, pues y ese árbol tiene que ser retirado de ahí, pero dentro de esos cambios yo quisiera que lo especifique muy bien señorita directora.- **Ing. Estefanía Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, menciona:** Sí, justo con los cambios que había solicitado la señorita concejal, quedaría cuando un árbol represente peligro por efecto del. De un evento natural o antrópico y pueda causar daños a terceros. El propietario de debe solicitar el permiso especial de poda y/o corta a la dirección de cuidado y control ambiental. Y sería se solicite el informe a la dirección de cuidado de seguridad ciudadana y riesgos en el caso de no de no hacer el trámite respectivo o rehusarse a la intervención, el propietario deberá cubrir con todos los gastos que se generen así.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Creo que está claro, compañero, señorita secretaria, tenga la bondad de seguir con el articulado.

**Artículo 19.** Las personas que se sientan afectados por árboles que no estén asentados en su propiedad, podrán solicitar la respectiva inspección a través de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, con la finalidad de que el propietario acate las recomendaciones levantadas en los respectivos informes técnicos.

**Artículo 20.** Cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía requiera realizar obras, proyectos o actividades de interés local, exhortar al propietario del predio donde se encuentre asentado el o los árboles que obtenga la respectiva autorización, mismo que no podrá negarse a la intervención de corta o poda del arbolado.

**Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** El señor alcalde, tengo ahí una consulta a la señorita.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Gracias señor alcalde de la palabra este artículo también no le entiendo muy bien porque el artículo. Es cuando se requiera realizar obras, proyectos y actividades de interés local, estas obras, proyectos, actividades, es obras del Gobierno Municipal ya lo que dice. Cuando se requiera realizar obras, proyectos de actividades de interés, el Gobierno autónomo a centralizado Municipal solicitará al propietario del predio donde se encuentra asentado el árbol que obtenga la respectiva autorización. Nosotros le solicitamos al propietario.- **Ing. Estefanía Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental,**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**menciona:** Le aclaro ya aquí, por ejemplo, en estas zonas justas que menciona de obras, proyectos o actividades. Como dice, es de interés local, es decir, puede ser desde la Municipalidad, como también desde el usuario. Recordemos que varias infraestructuras se levantan en predios que tienen arbolado, entonces por eso se solicita que obtengan la respectiva autorización.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Ya sí, pero señora directora. El artículo dice, el Gobierno solicitara, pero no nosotros no solicitamos la persona que va a realizar solicita al Gobierno autónomo descentralizado.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Sí a ver señorita concejal, yo pienso que está clarísimo, hay una confusión, dice. Cuando se requiere realizar obras, proyectos de actividades de interés, lo local. El Gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Mejía solicitará al propietario del predio donde se encuentre esto exclusivamente son en propiedades privadas, nosotros aquí como municipio no vamos a pedirle, pues permiso a una propiedad privada a excepción que estemos en una vía que vayamos a poner línea de fábrica o en eje de vía, que sin duda viendo si está dentro de del retiro, eso lo haremos como Gobierno Municipal. Vital, pero vuelvo a repetir a lo que pasamos anteriormente, cuando esté dentro de un cerramiento, el dueño tiene que venir a pedir la autorización acá al Gobierno Municipal que falte una coma o algo lo veo muy bien, pero yo le veo muy entendible.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Señor alcalde, es que menciona que nosotros solicitamos al propietario.- **Ing. Estefanía Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, menciona:** Lo que le entiendo, señorita concejal sería que le coloquemos cuando se requiere realizar obras, proyectos de actividades de interés local, el predio donde se encuentre asentado él o los árboles que obtengan la respectiva autorización al Gobierno autónomo descentralizado.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Claro es que nosotros somos los que vamos. El propietario no debe realizar si la obra va a ser nuestra como Gobierno autónomo.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** No está bien es para el representante privado, no para.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Es, que menciona de interés local, no dice privado porque si fuera privado ahí fuera diferente. Es que nosotros vamos a realizar algún proyecto. Es que está confuso en articulado.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señora, ahí yo tengo una consulta porque aquí lo que establece es que el GAD solicitará el dueño del predio que. Inicie los trámites solicitando la autorización al ministerio de ambiente para la tala, entonces yo creo que el GAD si tiene que en ese caso exhortar o solicitarle al dueño del predio que inicie los trámites ante el Ministerio de ambiente para poder ejecutar las obras, porque sin el permiso del Ministerio de ambiente el municipio no puede ejecutar las obras. No se puede cortar los árboles.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** a nosotros nos toca pedir el permiso igual al ministerio del ambiente claro.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** En este caso, como es un predio privado, quien tiene que solicitar la autorización es el dueño del predio.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Ya en la primera parte menciona para cuando se requiera realizar obras, proyectos,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

actividades, quiénes realizan esas obras, proyectos o actividades nosotros como Gobierno Autónomo.- **Ing. Estefanía Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** Como le mencionaba anteriormente, puede ser nosotros, como también la las personas que necesiten generar una infraestructura. Recuerden que los permisos de tala son específicamente desde el mate. Ellos nos autorizan la tala de los árboles, entonces nosotros como GAD también solicitamos y también el usuario en este caso también tiene que solicitar.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Tal vez señor alcalde, para que quede claro el tema y no quede suelto incluirle dentro del artículo que obtenga la respectiva autorización ante el Ministerio de ambiente, eso nada más.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Yo le veo muy bien y mejor, ya que se va aclarando dentro de este debate, poner que dentro de esto los 3 niveles de Gobierno tienen que tener la autorización. Ustedes recuerden muy bien que la autoridad ambiental también es la prefectura y van a pedir también los gobiernos parroquiales porque ellos también pueden hacer vialidad, pueden tener un convenio concurrente con la prefectura y ellos pueden venir a pedir acá que se dé por esa vialidad de tala de algunos árboles, entonces yo le veo ya que entramos en esto, señor secretario, y tener bien claro y preciso.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Sí el orden porque el artículo debería iniciar diciendo cuando el Gobierno autónomo a centralizado Municipal o las personas que necesiten realizar obras, proyectos, actividades de interés local, solicitaran al dueño donde se encuentra sentado el árbol obtenga la respectiva autorización. Sería el orden porque ahí ya le estamos diciendo que nosotros requerimos o que requiere otra persona realizar una obra, proyecto o actividad.- **Ing. Estefanía Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** Como le mencionaba señorita concejal, el tema es que nosotros debemos obtener una licencia desde el permiso autorizado desde el mate y en el caso de la ruralidad, igual desde el desde el MAGAP, entonces son varias entidades gubernamentales que nos otorgan estos permisos pero si es que usted necesita el cambio del articulado, pues empezariamos desde el Gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Mejía. Cuándo se requiere realizar las obras, proyectos, sería ese orden.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** no es que yo requiera señora director, es que el artículo tiene que estar bien hecho, entonces lo que yo menciono es que el artículo debería ir, cuando el Gobierno autónomo descentralizado Municipal y/o las personas naturales, jurídicas, requieran realizar obras, proyectos o actividades de interés local, solicitarán al propietario del predio donde se encuentra sentado el o los árboles que obtengan la respectiva autorización.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Compañera concejal disculpe quisiera que el señor síndico se dice ustedes porque parece que esto es más ya jurídico para poner bien claro lo que estamos haciendo, siga señor síndico.- **Dr. Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Sindico, manifiesta:** muy Buenos días, señor alcalde, se señores concejales, compañeros, directores público y la ciudadanía que nos observa a través de los medios digitales, en efecto. El artículo 20. Se va a referir cuando



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

se requiera realizar obras, proyectos de actividades de interés local. Aquí interés local estamos hablando de que sea competencia, puede ser de los GAD Parroquiales, GAD Cantonal o GAD Provincial, por eso está interés local. El Gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Mejía, solicitará al propietario del predio donde se encuentra el asentado el o los árboles, aquí hay que mejorar la redacción el o los árboles que obtenga la respectiva autorización, es decir, el propietario del predio privado debe solicitar a la autoridad ambiental. El respectivo certificado a permiso para realizar la corte o poda en los árboles de su propiedad, entonces en consecuencia, esta parte es la que debemos únicamente mejorar para que sea el propietario quien se acerca a la Municipalidad, más bien dicho no perdón que la Municipalidad le exhorta al propietario del predio privado para que obtenga el permiso correspondiente para la corta o la poda, porque el árbol se entiende está dentro de su propiedad, eso es lo que habría que aclarar también.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Señor alcalde pido la palabra.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Aunque no sé, enfraquemos un poco en esto, pero vale aclarar, a mí me parece que está bien porque estamos hablando nosotros de una ordenanza. De una ordenanza de la zona urbana, no de La Rural, porque La Rural tiene que ver el medio ambiente. El Ministerio de ambiente. Perdón, me parece que está bien porque dice: Cuando se requiere realizar obras, obras, proyectos, actividades de interés local pueden ser mis actividades, puede ser mi proyecto, puede ser mi obra la que yo quiero hacer, sí, en y es en la zona urbana, entonces ahí sí lo que a continuación dice el Gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Mejía solicitará al propietario. No es cierto del predio donde se encuentra sentado él o los árboles que obtenga la respectiva autorización, o sea el gobierno, o sea la Municipalidad o a través de la dirección de control ambiental, tiene que solicitar que se haga ese trámite respectivo, permiso para que puedas realizar las obras que yo las quiero hacer en mi terreno. Yo le entiendo de esa manera, no sé porque estamos hablando de la zona urbana, no La Rural. ¿Entonces, si es el Gobierno aquí tendría que aclararse, no es? Ciertamente pero les.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** van a trabajar lo que hay es. Algunas cosas muy pequeñas que hay que ir corrigiendo. Creo que estamos muy claros en eso estamos muy claros. Señorita secretaria, prosiga, por favor.

**Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: TITULO V  
DECLARATORIA DE ÁRBOLES PATRIMONIALES**

**CAPÍTULO I**

**ÁRBOLES PATRIMONIALES**

**Artículo 21.** El árbol patrimonial es el árbol histórico, árbol cultural, árbol simbólico, representante de nuestra riqueza biodiversa; mediador por excelencia, testigo vivo de los hechos culturales e históricos y parte del patrimonio natural.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**Artículo 22.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía podrá hacer la declaratoria de árboles patrimoniales siempre y/o cuando cumplan las siguientes características:

- a) Por ser nativo o endémico.
- b) Rareza en la zona de estudio.
- c) Posee forma poco habitual entre los ejemplares de su misma especie.
- d) Por su avanzada edad a la que acompaña un magnífico porte.
- e) Por sus notables dimensiones.
- f) Por su localización.
- g) Ejemplar histórico debido a que participó o participa de un hecho histórico.
- h) Ejemplar ligado a la tradición del lugar.

**Artículo 23.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía realizará la declaratoria de árboles patrimoniales mediante una resolución administrativa, previo el informe técnico emitido por la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, informe cuya selección responde a parámetros y/o criterios técnicos en reconocimiento de su valor histórico, natural y/o paisajístico.

**Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** señor Alcalde, yo tengo una consulta en este artículo, gracias señor alcalde, la palabra en el artículo 21 habla de tenemos algunos parámetros para que nosotros podamos declarar un árbol patrimonial que son algunos, pero en el artículo 22 menciona el Gobierno autónomo, no sé si debe hacer el Gobierno autónomo descentralizado o deba ser solo el alcalde, porque es el Ejecutivo o tiene que ser el Consejo Municipal del Gobierno autónomo descentralizado porque dice mediante una resolución. ¿Entonces, quién emite esa resolución, el Consejo o el alcalde Como Ejecutivo?, porque la resolución es la emitimos solo el Consejo o resolución administrativa, que sea la primera autoridad o el alcalde o alcaldesa del Gobierno autónomo descentralizado.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** en ese sentido, yo creo que debería ser a través de obviamente de resolución administrativa, porque reunimos para declarar un árbol patrimonial? El Consejo para cada árbol creo que sería una tarea muy complicada.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Resolución administrativa por el Ejecutivo así debería ir el artículo.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta** Perdón, yo creo que ahí lo único que tendría que es aumentarles la resolución administrativa, porque de acuerdo a las competencias, la parte administrativa le corresponde al señor alcalde y eso simplemente creo yo aquí en este artículo se debería poner por resolución administrativa y nada más.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** sí, ya entonces resolución administrativa para que el Ejecutivo.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** yo voy a pedir que cuando queramos hacer primero el informe técnico de la dirección ambiental, pues sin duda lo haremos estamos de acuerdo.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Ya yendo con el artículo 22 sin uso de la palabra, dice previo una resolución previa o un informe, quién emite ese informe? Ya entonces hay que ponerle previo a la emisión de un informe o previo el informe emitido por la dirección de control y cuidado



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

ambiental. Y al final es mi consulta, señorita directora, cuya selección responde a parámetros y criterios técnicos en reconocimiento de su valor histórico, natural y paisajístico. Al momento de que nosotros declaremos un árbol patrimonial, debe ser histórico, cultural y paisajístico los 3, pero los 3 que enmarcan todos estos puntos o solo un árbol tiene que cumplir con todos los parámetros.- **Ing. Estefania Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** A ver para definir un árbol patrimonial como usted puede verificar en el artículo 22 se establece varios lineamientos, pero por ejemplo, al ser nativo puede tener la característica también de rareza en el sitio. Por qué o en la zona de estudio porque varios árboles nativos tienden a modificarse con las condiciones climáticas actuales, entonces nosotros tenemos varios parámetros para definir un árbol patrimonial, el mismo que puede cumplir el, por ejemplo, el literal a cómo puede cumplir los 8 parámetros, pero como le menciono, cada parámetro técnico es específico, por ejemplo, Manuel Cornejo Astorga por su localización y por su característica notable en dimensiones. O también, por ejemplo, en cuando es una rareza de estudio y se encuentra como único dentro de sus ejemplares, hay que tomar en cuenta las condiciones de cambio climático que se suscitan al momento y las cuales permiten que las plantas, tanto flora y fauna, se vayan dando las modificaciones correspondientes para el tema del lugar, como endemismos o como, más que nada que se generen nuevas condiciones de estabilidad para las plantas. En este caso, como le mencionaba, también hay el tema de El ejemplar histórico que o que forme parte de un hecho histórico y por ejemplo, puede ser un árbol que no era netamente nativo, pero justo estuvo en una trayectoria histórica y que forma parte de la historia y es una riqueza cultural y patrimonial.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** para que no se confunda de que tiene que reunir todas. Se podría poner y/o simplemente y con eso.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Estamos de acuerdo en la banda de señorita secretaria.- **Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Artículo 24.** La declaratoria tiene por objeto que los individuos declarados como patrimoniales, se consideren un bien protegido y a conservar.

La protección implica que no pueden ser cortados, dañados, mutilados ni destruidos en su estado o aspecto, salvo que presente riesgo inminente para personas o propiedades, situaciones que deberán ser oportunamente analizadas y autorizadas por las entidades correspondientes.

**Artículo 25.** Toda persona natural, jurídicas ecuatorianas o extranjeras mayores de edad, pueden nominar candidatos para árboles patrimoniales, bajo las siguientes consideraciones:

- a) Árboles que están en propiedad privada, el propietario del predio o personas autorizadas.
- b) Árboles que están en lugares públicos, la directiva del barrio o el representante de la asociación de vecinos del lugar, o un ciudadano(a) que viva en el sector.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**Artículo 26.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, podrá generar o gestionar convenios y/o acuerdos, con instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas; para el cuidado y mantenimiento de árboles que se declaren patrimoniales dentro del Cantón.

**TITULO VI PROHIBICIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO**

**CAPÍTULO I**

**DE LAS PROHIBICIONES**

**Artículo 27.** Dentro de la presente ordenanza, se establecen las siguientes prohibiciones:

- a) Se prohíbe la poda del arbolado urbano (ejemplares arbóreos) público y/o privado sin autorización otorgada por la entidad competente Municipal.
- b) Se prohíbe la tala o corta del arbolado urbano público y/o privado sin autorización otorgada por la entidad competente.
- c) Se prohíbe cualquier actividad que produzca daño, alteración y/o modificación al arbolado urbano.
- d) Se prohíbe el aprovechamiento con fines comerciales de árboles en zonas urbanas en áreas determinadas de riesgo o protección ecológica sin requerir el informe técnico de análisis y sustento emitido por las Direcciones de Cuidado y Control Ambiental y Seguridad Ciudadana y Riesgos.

**CAPÍTULO II**

**DE LAS SANCIONES**

**Artículo 28.** El incumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza será sancionado con multas de acuerdo al Salario Básico Unificado (SBU) del trabajador en general, en base a infracciones leves, graves y muy graves:

**1. Infracciones leves:**

- a) Se sancionará la poda del arbolado urbano privado (ejemplares arbóreos) sin permiso especial otorgado por la entidad competente con un Salario Básico Unificado (SBU).

**2. Infracciones graves:**

- a) Se sancionará la tala o corta del arbolado urbano privado sin permiso especial otorgada por la entidad competente Municipal con dos Salarios Básicos Unificados (SBU) por cada ejemplar cortado.
- b) Se sancionará cualquier actividad que produzca mala práctica, daño, alteración y/o modificación al arbolado urbano con dos Salarios Básicos Unificados (SBU) por cada ejemplar.

**3. Infracciones muy graves:**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

- a) Se sancionará cuando se identifique que el solicitante ha incurrido en el mal uso del permiso especial de corta y/o poda emitida por la Entidad Municipal competente con tres Salarios Básicos Unificados (SBU).
- b) Se sancionará si el propietario del predio no cumple con las recomendaciones del informe técnico de necesidad de intervención del arbolado urbano, bajo un principio precautorio con tres Salarios Básicos Unificados (SBU) y en caso de no actuar de forma oportuna, el GAD. Municipal intervendrá en la corta por eminente riesgo, cuyos costos serán asumidos por el infractor.

### **CAPÍTULO III**

#### **DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO**

**Artículo. 28.** El Comisario Municipal de Salud e Higiene, será el funcionario competente para tramitar el proceso de contravención e imponer las sanciones pecuniarias previstas en esta ordenanza, cuando conozca de las contravenciones de oficio, por denuncia verbal o escrita.

En caso de que la denuncia se realice en forma verbal se la transcribirá y se le hará firmar al denunciante junto con el Comisario Municipal de Salud e Higiene y el secretario (a) de la Comisaria Municipal de Salud e Higiene. Cuando el denunciante lo solicite se guardará confidencialidad en cuanto al contenido de la denuncia.

**Artículo. 29.** El procedimiento administrativo sancionador para conocer, sustanciar y resolver sobre las contravenciones de la presente norma, se sujetará a la Ordenanza que establece el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a las Ordenanzas vigentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y su competencia radicará en la Comisaria Municipal de Salud e Higiene.

**Artículo. 30.-** La aplicación de las sanciones a las contravenciones antes descritas, no impedirá que la Entidad respectiva disponga de ser necesario la aplicación de medidas cautelares establecidas en el código Orgánico Administrativo, a que hubiere lugar o a la revocatoria temporal o definitiva de las autorizaciones y clausura de conformidad con la Ley.

**Artículo. 31.-** De las infracciones objeto de sanciones administrativas. El incurrir en las infracciones expresamente señaladas en esta norma dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas establecidas en ella, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a las que hubiere lugar, de conformidad con la Ley.

**Artículo. 32.-** El desconocimiento de las normas y procedimientos para el control del arbolado urbano no exime de responsabilidad al infractor.

**Artículo 33.-** Los valores recaudados serán destinados estrictamente a la aplicación de políticas públicas de conservación mediante la ejecución proyectos y/o actividades de protección del patrimonio natural.

### **CAPÍTULO I**

**Artículo 34.** La Dirección de Cuidado y Control Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía o quien haga sus veces, será la encargada



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

de emitir los permisos especiales de poda y/o corta en arbolado urbano previo a la solicitud de conformidad con el anexo 1 de la presente Ordenanza, presentados por el solicitante en los siguientes casos:

- a) Construcción o ampliación de calles, avenidas u otras obras de infraestructura vial en zonas urbanas.
- b) Construcción o remozamiento de viviendas y edificios.
- c) Árboles muertos, plagados y/o enfermos.
- d) Obstrucción de la iluminación por la frondosidad de la copa de los árboles que disminuya notablemente la luminosidad interior de las viviendas.

**Artículo 35.** La Dirección de Seguridad Ciudadanía y Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, emitirá su informe técnico de viabilidad de intervención del arbolado urbano público o privado en los siguientes casos:

- a) Represente un peligro a la vida de las personas y animales.
- b) El arbolado no guarde las distancias a tendidos eléctricos o telefónicos.
- c) El arbolado dificulte o impida la visibilidad de semáforos u otras señales.
- d) Se encuentra en riesgo la estabilidad del árbol por presentar oquedades, serios problemas fitosanitarios o un porte anómalo, sean árboles de gran porte pegados a fachadas.
- e) Cuando exista algún peligro para la seguridad de los inmuebles públicos, privados o a la vialidad.
- f) Daño en obras de servicios públicos.

De acuerdo al informe técnico presentado, la Dirección de Cuidado y Control Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, será la encargada de emitir los permisos especiales de poda y/o corta en arbolado urbano.

**Artículo 36.-** para efectos de comprensión, aplicación e interpretación de la presente ordenanza. Tómesese en cuenta las siguientes definiciones a alcorque. Odio, que se deja alrededor del tronco del árbol para receptar agua y abono. Be arbolado conjunto de árboles, se arbolado público aquel asentado sobre el terreno de dominio y uso público, incluye el arbolado ubicado en alineación de calles, avenidas, aceras, parterres y redondeles, así como el arbolado existente en plazas, parques y demás áreas verdes urbanas de arbolado privado, aquel que se encuentra ubicado en terreno de dominio y uso privado e arbolado urbano, ejemplares arbóreos, ajusticio deporte, algo descendientes de palmeras presentes en la zona urbana. EFE control. Actividad desarrolladas con el fin de verificar el cumplimiento de normas legales y compromisos asumidos, g corta de madera con fines comerciales, actividades antrópicas con el objetivo de cosechar los árboles y aprovechar su manera. Su madera Hache especie nativa, especie que se origina y crece naturalmente en un ecosistema y mantenimiento conjunto de medidas técnicas y de gestión para asegurar la sobrevivencia del arbolado urbano, para lo cual debemos considerar los siguientes aspectos técnicos de vital. Importancia tales como el riego, la poda, fertilización, entre otros temas necesarios para el aseguramiento del establecimiento de la plantación j permiso especial de poda y/o corta es el documento de autorización para la poda IO corta de los árboles en zonas urbanas emitidas por entidad competente. K poda corta o eliminación selectiva de ramas de los árboles y de otras plantas, razones, técnicas de seguridad, de operación que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

debe ser ejecutada por especialistas concedores de las arquitecturas y estrategias de crecimiento de cada especie de árbol. De realizada de manera adecuada en una respuesta esperada el árbol. El tala o corta acción y efecto de derribar ejemplares arbóreos m zona urbana, zonas con clasificación de uso urbano establecido en la ordenanza reformativa del plan de ordenamiento territorial y plan de uso de gestión de suelo correspondiente a las parroquias del cantón. Hasta ahí la lectura del articulado de la del proyecto de ordenanza de conservación, uso y manejo de árboles en zonas urbanas del cantón Mejía. Señor alcalde, señor alcalde.

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tengo la bondad, señor Concejal Wilson Castillo.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde, bueno yo más bien quería proponerles porque creo que nos estamos olvidando de algo que es muy importante cuando aprobamos cualquier instrumento normativo que es el tema de la difusión y la comunicación a la ciudadanía, entonces en ese sentido a mí sí me gustaría, señor alcalde, proponer ante el Consejo, que se incluya, salvo el mejor criterio del señor procurador síndico el título 9, que sería de la difusión e información, el capítulo 1 de la información y sensibilización con un artículo que establezca difusión de la información y sensibilización, la dirección de cuidado y control ambiental desarrollará la difusión necesaria para informar debidamente la ciudad. Sobre las acciones y obras que puedan afectar el arbolado urbano y sobre la correspondiente reposición o compensación, si es el caso y sobre la normativa vigente. Además, deberán establecer campañas dirigidas a crear una cultura de valoración y conservación del arbolado, destacando sus funciones en los ecosistemas urbanos, así como sus consecuencias sobre la salud física y psicológica de la comunidad. Eso señor alcalde, yo creo que es muy importante que todas las ordenanzas que aprobemos aquí en el Consejo estén acompañadas siempre de un plan de difusión y comunica. ¿Para que la ciudadanía conozca cuáles son las sanciones, cuáles del procedimiento que ellos tienen que seguir para hacer la poda y talado, cuáles son las matrices del procedimiento? Entonces, no sé, salvo el buen criterio de los compañeros, me gustaría que se incluya el título 9, el capítulo 1 y el artículo en este caso sería el artículo. 36 me parece señor alcalde 37. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Sí, estoy muy de acuerdo y eso ya que está aquí. La directora de comunicación estado salió eso después que se apruebe esta ordenanza. Esto tiene que socializarse con todos los GADS Parroquiales y con todos los presidentes de los barrios para que estos conozcan, pues sin duda a través de las redes sociales a través de las páginas de estatales, de eso vamos a hacer un trabajo espectacular. Le veo muy bien su pedido, señor concejal. Tenga la bondad señorita, concejal Mayra.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Gracias señor alcalde, yo creo que también Concuero con el compañero de que se aumenten sus artículos con compañeros, también creería que se puede aumentar de en el capítulo 3 del procedimiento sancionatorio. En el artículo 33. El destino de los recursos, porque si vamos a tener recursos hemos hecho en otras ordenanzas y yo propongo que se.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Ingresé un artículo. Donde se menciona el destino de los recursos que se cobren por las faltas leves, graves y muy graves y por la sanción, el destino, el artículo sería si el artículo 33 serían destino de los recursos, los valores de caudados conforme lo dispuesto en el artículo, no sé cuál tenga que ir ahí. Serán destinados estrictamente a la ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la conservación, uso y manejo de árboles en zonas urbanas del cantón Mejía.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Creo que está muy bien. Bueno señorita, señores concejales.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** solo para terminar el artículo 35 son las definiciones, las definiciones siempre vienen al principio de la ordenanza para que cuando se lea se entienda, entonces en las definiciones del artículo 35 irían en el artículo 3 después del objeto y los fines.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Estoy muy de acuerdo a la palabra señorita concejal María Fernanda conmigo.- **Concejal, Msc. María Fernanda Cornejo, manifiesta:** Señor alcalde, muchas gracias para la señora señorita directora, tengo una consulta, nosotros contamos con un catastro sobre el registro de los árboles en la zona rural urbana, porque como vamos nosotros a tener esta ordenanza como nosotros vamos a regular todo lo que estamos contemplados dentro de lo que consta aquí, yo creo que es necesario realizar un censo o un catastro, sobre todo el arbolado urbano que existe para nosotros en caso de sancionar en caso de corta poda que no esté solicitado aquí, en el municipio.- **Ing. Estefanía Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** Sí, como usted le puede revisar en el anexo dos en el anexo 3 está el inventariado del arbolado existente en cada una de las parroquias. Entonces, como usted puede ver en el anexo dos, está el inventario del arbolado urbano de las parroquias del cantón Mejía, parques centrales en la parroquia del Aloasí tenemos en 36 árboles registrados en Alóag tenemos 23 en Machachi, tenemos 81 en Manuel Cornejo Astorga tenemos 3, en tambillo tenemos 30 en Uyumbicho 49, que nos da un total de 222 y también tenemos el número de árboles validados que son 213 árboles. Como usted puede verificar el inventario de cada arbolado está en el en los anexos.- **Concejal, Msc. María Fernanda Cornejo, manifiesta:** Una apreciación más solamente es del sexo. De esto es de parques en cuanto a la propiedad privada, me refiero también. No existe ese censo aún o ese catastro.- **Ing. Estefanía Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** no tomemos en cuenta que nosotros como GAD Municipal tenemos acceso a todas las áreas verdes del cantón y de acuerdo a eso se hace el inventario en las zonas privadas, pues cada uno emitirá la solicitud en el caso de que ellos necesiten esta regularización, para nosotros realizar los inventarios correspondientes.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Sea contestada su pregunta, señorita concejal, bueno estaba en consideración.- **Msc. María Fernanda Cornejo, manifiesta:** Sí, muchas gracias, muchas gracias por la contestación. Más bien era por el debido control en cuanto a lo privado, porque yo podría tener un árbol dentro de casa y simplemente cortarlo. No doy conocimiento porque no



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

es de mi interés. Dar los 10 árboles que constan dentro de la ordenanza. A eso me refería para tener ese cuidado y ese control.- **Ing. Estefania Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** Sí, justamente esta ordenanza es para eso, no para generar conciencia en cada 1 de los ciudadanos para el cuidado del arbolado y principalmente en el tema de conservación. Entonces considero que es muy importante esta herramienta, esta ordenanza porque va a beneficiar a todo el cantón y nos va a permitir también tener ese tipo de regularizaciones que usted nos solicita para la parte privada y sobre todo mencionarles que el tema de conservación es lo más importante y el cuidado a cada 1 de los árboles. Y aún más si es que ingresan en la parte de árboles patrimoniales que son un eje principal para. Como hace poco les mencioné para historia, para la parte técnica y sobre todo para la biodiversidad del cantón.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad del señor, el concejal Wilson Castillo.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias, señor, que tal vez para fortalecer lo que dice la compañera concejal. En los pinos en Cutuglagua tuve la oportunidad de estar más o menos 15 días después de lo que nos posesionamos y hay un grave problema porque hay unos árboles que realmente están generando un riesgo grandísimo a las viviendas que están circundando la zona. Y la gente se opone al tema de la tala, ya se cayeron dos árboles, el un árbol es un árbol inmenso que cayó a unos dos o 3 m de la vivienda y no teníamos el instrumento normativo para nosotros poder ingresar a intervenir, entonces la gente que está obviamente en la zona más cercana a estos árboles que obviamente por el efecto del viento estaban ya inclinados, querían que se corte. Pero el dueño del predio no permitía, entonces yo creo que sí, es importante, como dice la compañera Cornejo, que contemos con ese catastro, principalmente de los árboles patrimoniales y quizá también de los árboles que están generando riesgo a la población que esté cerca de estos árboles, señor alcalde, muchas gracias.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Lo veo muy bien, tenga la bondad, señorita vice alcaldesa.- **Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Sobre lo que dice el compañero Wilson castillo en Cutuglagua tienen muchos problemas sobre esto, pero ya es el Ministerio quien no quiere dar los permisos. Más bien esta ordenanza es urbana y no es rural, eso no más.- **Concejal, Msc, María Fernanda Cornejo, manifiesta:** para para poner un puntito esta ordenanza es para todo el cantón, para tanto para las parroquias urbanas y rurales. Y rurales del sector urbano o de expansión urbana.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Lo que les pido es. Que vayamos al punto nos estamos viendo, es tenga la bondad, señor.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, Concejal, manifiesta:** Sí, justamente al punto, porque cuando se discutió en primer debate, ahí se hizo la explicación y también se solicitaba a través de la dirección de comunicación de que se explique que si bien es cierto aquí en el cantón, de acuerdo a la distribución política, tenemos 7 parroquias rurales y una parroquia urbana, pero también de acuerdo al catastro que tenemos acá en las parroquias rurales. Está determinado también suelo urbano, entonces por eso es de que esta ordenanza está



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

dirigida a todo el cantón, en el sector urbano que nos compete a nosotros como Gobierno Municipal de acuerdo a las competencias y lo que corresponde al sector rural es así, ya le corresponde al Ministerio de Agricultura, entonces en ese sentido, esta ordenanza es de ámbito cantonal.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Creo que ahí quedamos bien, claro está muy bien, bueno, señorita, y señores concejales, está en consideración el articulado.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Señor alcalde, si es saludable estas discusiones y mejorar cada 1 de los artículos correspondientes para que esta ordenanza salga de lo mejor, sí, luego de haber escuchado de las ponencias de cada 1 de nosotros, considerado de que bien tenemos la satisfacción de que esta ordenanza salga de lo mejor y se le aplique correctamente dentro de los procesos administrativos. Por tal razón, lanzo a moción el articular que se apruebe el articulado correspondiente a esta ordenanza de en segundo debate correspondiente de en esta sesión, con muchas gracias.- **Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, señores concejales, hay apoyo a la moción. **VOTO DE APOYO:** Todo los concejales. Habiendo el apoyo a la moción señorita secretaria, tenga la bondad de llevar a votación.- **Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Raúl Pérez, por favor Levante la mano.- Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el concejal Raúl Pérez.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria sírvase a la Disposición transitoria única a leer, por favor. **Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:**

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**ÚNICA.** – La Comisaria Municipal de Salud e Higiene realizará el proceso administrativo sancionador hasta la creación de la Comisaría Ambiental.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

**FINAL.** – La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez que sea sancionada por el alcalde y publicado en la gaceta aprobada por el Concejo y de la sanción del señor Alcalde.

Hasta ahí las disposición transitoria única y la disposición general única, señor alcalde.

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita, secretaria señorita y señores concejales de está en consideración, tenga la bondad señorita Mayra Tasipanta.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** señor alcalde, muchas gracias por la palabra, nada más. Para la aprobación de las disposiciones que hiciera que se coloque la disposición transitoria, se saque lo que está primera y que mencione la comisaría Municipal de salud e higiene, realizará el procedimiento, el proceso administrativo sancionador. Hasta la creación de la comisaría ambiental. Ellos serán los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

que sancionarán y la disposición no es general, es la disposición final, se le saca la única y tampoco va la primera. Debería decir así la disposición final. La presente ordenanza entrará en vigencia una vez que sea sancionada por el alcalde y publicada en el registro oficial, así como en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Mejía. Con estas observaciones, compañeros concejales, emocionado que se apruebe la disposición transitoria única y la disposición final.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita concejala, hay una moción presentada, señores y señoritas concejales, hay apoyo a la moción. **VOTO DE APOYO:** Todos los concejales. Habiendo el apoyo a la moción señorita secretaria, tenga la bondad de llevar a votación.- **Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la concejala, Mayra Tasipanta, por favor Levante la mano. Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la concejala, Mayra Tasipanta.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Sí gracias, señor alcalde, luego de que se ha aprobado. Tanto los considerandos el articulado, la disposición transitoria única y la disposición final. Eh me permito. Elevar la moción que. Se apruebe. En segundo debate, la ordenanza de conservación, uso y mantenimiento de árboles en zonas urbanas del cantón Mejía, con las observaciones emitidas por cada uno de los compañeros en la sesión de este pleno. Hasta ahí la emoción, señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, tenga la bondad, señor concejal Castillo.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde. Bueno, nada más pedirles a los directores tanto de comunicación y de la dirección de control ambiental que no se olviden de diseñar primero el plan de comunicación que es súper importante y lo otro el tema del plan de capacitación para la gente que va a ser todo el tema del mantenimiento del arbolado urbano, porque había conversado con Pedrito cueva y me había informado que justamente no tenemos técnicos en el tema de arbolado urbano. Usted sabe que son a veces árboles muy altos, requiere el manejo de arnés y otros equipos de protección. Eso nada más y apoyo la moción del compañero Jorge Carpio.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, abiendo apoyo a la moción. **VOTO DE APOYO:** Todos los concejales, señorita secretaria tenga la bondad de llevar a votación.- **Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, por favor Levante la mano.- Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el concejal Jorge Carpio.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad con siguiente punto del orden del día.- **Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:**

**5.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NÚMERO GAD DE MCMDTP 2000 230124 M DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023 SUSCRITO POR LA MAGISTRAL LILIANA PAULINA GUTIÉRREZ CHANGOLUISA, DIRECTORA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA. HASTA AHÍ EL PUNTO, SEÑOR ALCALDE.**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, señores y señoritas concejales está en consideración. Señorita Lily Gutiérrez, pero avíseme que ya está ahí tenga la bondad.- **Mgs. Liliana Paulina Gutiérrez Changoluisa, Directora de Desarrollo Turístico y Productivo, manifiesta:** gracias, buenos días señor alcalde señoritas, concejales, señores, concejales, compañeras y compañeros directores. Ciudadanía del cantón Mejía que nos siguen en redes sociales, prensa y público en general. Es para mí en grato presentarles el informe de las novedades registradas de la dirección y desarrollo turístico y productivo sobre la administración 2019 - 2023.

**INFORME DE NOVEDADES REGISTRADAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**1. ANTECEDENTES**

- Con Fecha 15 de mayo del 2023, mediante memorando 041-DDTP-2023, en mi calidad de Directora, se solicitó a los técnicos de las áreas de Turismo y Productividad realizar el informe de Gestión, mismo que incluía: actividades y proyectos desde la fecha de ingreso hasta la actualidad, información laboral, perfil académico y experiencia. Esta información debía ser remitida a mi persona el día miércoles 17 de mayo de 2023 hasta las 16:30.
- Se realizó la verificación física de las áreas donde actualmente funciona esta dependencia (Centro Cultural Albuja – Aloasí).
- Se realizó una reunión con todo el equipo para realizar una exposición ejecutiva de las actividades de cada técnico, con esto se definieron actividades y tareas que cada uno debe realizar. Además se dio a conocer las reglas en cuanto a entrega de información, distribución de vehículo, horarios de almuerzo, definición de permisos personales y asuntos oficiales.

**DESARROLLO**

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

<p><b>Apoyo agro productivo</b></p>	<p>- No existen procesos de vinculación entre las áreas de productividad y desarrollo empresarial.</p> <p>- No existe un convenio de concurrencia con el GAD Provincial para la ejecución de los proyectos de apoyo a la producción. Es necesario diversificar los beneficiarios de los proyectos que la dirección ejecuta. Se ha realizado el diagnóstico de los proyectos</p>	<p>- Se definió el proceso de: Producción – Marca – Comercialización.</p> <p>- Se está generando el convenio de concurrencia para firmarlo en la sesión solemne por cantonización.</p> <p>- Se trabajará de manera articulada con los GADs parroquiales.</p>
-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

<b>Lugar / Proyecto</b>	<b>Hallazgos encontrados</b>	<b>Acciones de mejora</b>
<b>Instalaciones</b>	<p>Oficina ubicada fuera del centro administrativo, lo que implica demora en trámites y no es accesible para los administrados.</p> <p>No existía comunicación telefónica pese a contar con una línea telefónica.</p> <p>No contaban con impresora funcional y toners.</p> <p>Espacio exterior sin limpieza.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Movilización de oficina a la Comisaría Municipal y la antigua oficina de comunicación social.</li><li>- Adquisición de un teléfono.</li><li>- Gestión para adecuación de impresión.</li><li>- Disposición para apoyo de limpieza al personal de</li></ul>
<b>Personal</b>	<p>Personal contratado el 10 de mayo.</p> <p>Cambios administrativos sin acciones de personal o notificaciones formales.</p> <p>Sueldos de analistas 1 con actividades de servidores públicos de apoyo 1.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- A la presente fecha, se cuentan con 5 profesionales en Fomento productivo, 1 en Gestión empresarial y 3 en Turismo, secretaria y Directora.</li></ul>
	<p>ejecutados, encontrando falencias en áreas de comercialización.</p>	
<b>Procesos de contratación</b>	<p>1 Proceso de contratación por pagar con factura ya emitida.</p> <p>Procesos de contratación que tenían como finalidad posicionar el nombre de una persona y administración municipal, dejando de lado el impacto que la marca turística debía generar.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se solicitó realizar el informe al administrador para realizar el cambio de administrador de contrato para proceder a cerrar en el SERCOP.</li></ul>



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

<b>Convenios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- MAG</li><li>- SECAP</li><li>- Instituto de Economía popular y solidaria.</li><li>- Fundación Ética y Economía; y, Grupo Rossi</li><li>- FUNDACIÓN VÍA ALTERNA</li><li>- ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE BUIATRÍA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES "FE POR LA LECHE 19 DE NOVIEMBRE".</li><li>- Pontificia Universidad Católica del Ecuador.</li><li>- Instituto Superior Tecnológico Rumiñahui.</li><li>- Instituto Superior Tecnológico Central Técnico y el Instituto Tecnológico Luis Napoleón Dillón.</li></ul>	<p>Se ha revisado cada uno de los convenios, y se han emitido informes de cada uno de ellos para la continuación y reforzó de los campos de acción de cada uno de los convenios.</p>
<b>Página WEB</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Hosting caducado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se realizó la gestión para la reactivación del hosting y se trabajará en la readecuación de la página Web.</li></ul>
<b>Fan Page turismo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Página de 13.000 seguidores sin movimiento desde el 24 de febrero de 2020.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se reactivará la página con material promocional con la creación de una campaña digital en colaboración de la Dirección de Comunicación Social.</li></ul>
<b>Tienda Pichincha</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Falta de convenio por parte de la Prefectura de Pichincha, que consolide el proyecto dentro del cantón. Además de la adjudicación de la administración de la tienda a una asociación/ fundación /</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se rediseñará la ubicación de las estanterías.</li><li>- Se coordinó con comunicación la toma de fotografías de los productos</li></ul>



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

	<p>empres, que se encargue de su manejo, la cual debe encontrarse legalmente constituida para realizar la facturación y cumplir las responsabilidades frente al SRI.</p>	<p>- para su posterior promoción en redes sociales. Se han mantenido reuniones de trabajo para el fortalecimiento de la administración de la tienda.</p>
<b>Centro de información Turística</b>	<p>No cuentan con el técnico que entrega información turística. No existe infraestructura adecuada para la entrega de información. La ciudad de Machachi, es el poblado más cercano que cuenta con la infraestructura por lo que el C.I.T. debe estar ubicado en este lugar como distribuidor de turismo. No existe material promocional para entregar a turistas nacionales o extranjeros, ya que hasta el 05 de mayo se entregaron en establecimientos turísticos 37.748 ejemplares de diferentes materiales turísticos.</p>	<p>- Se está readequando el espacio para trasladar este C.I.T.</p>
<b>Feria Productiva Mejía El Valle de los 9 volcanes</b>	<p>Espacio de comercialización ubicado en los exteriores del palacio municipal el 1er fin de semana de cada mes.</p>	<p>- Se buscaron grupos musicales que permitan dinamizar la feria y se definieron estrategias comunicacionales para promover la difusión de este evento.</p>



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

<b>Bienes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- No se respeta la custodia de los bienes provocando que exista pérdida de bienes (sillas y mesas).</li><li>- Por convenio con la Prefectura, se entregaron 53 señaléticas, las mismas que deberán ser colocadas en diferentes puntos del cantón.</li><li>- Se realizó entrega de menaje de cocina a los GADs parroquiales para la ejecución de capacitaciones pero no se ha dado seguimiento para constatar el estado de cada uno de ellos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En caso de requerimiento de bienes, deberán ser coordinados exclusivamente con el custodio de los bienes.</li><li>- Se realizaron las gestiones necesarias con el municipio y con el grupo de guías para la colocación de estas señaléticas.</li><li>- Se visitarán los GADs parroquiales para solicitar se adecuen las áreas para colocar el menaje mencionado.</li></ul>
<b>Archivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En las oficinas se encuentran archivos antiguos, por lo que es necesario la reubicación de los mismos en un área adecuada.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestionar con la Dirección Administrativa.</li></ul>
<b>Granjas agro productivas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- No están georeferenciadas y no se evidencia un proceso de apoyo productivo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Generar archivos para georeferenciar las granjas.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- eficiente. El tema de la comercialización es uno de los puntos débiles que se debe fortalecer.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Generar flujo de procesos de apoyo al sector agrícola.</li></ul>

El tema de comercialización es uno de los puntos más débiles dentro de qué se deben fortalecer Para terminar y creo que es procedente ponerlo en conocimiento estas. Observaciones estas novedades encontradas dentro de la dirección. Más allá de lo que se encontró, queda el sentimiento del sector turístico, sobre todo un sector que se vio abandonado por 4 años. En el que no hubo trabajo, en el que se dio una desvinculación total entre el tema público y el tema privado. Y, por lo cual nosotros como dirección hemos estado generando diferentes estrategias para nosotros solventar estas necesidades también en el tema agroproductivo, como lo mencioné en el informe, el tema de la comercialización es 1 de los factores que más ha afectado a la población y sobre todo la diversificación de las personas a las que se apoya o con las que se trabaja.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias señorita, directora de turismo. Tenga la bondad señorita, vicealcaldesa.- **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Bueno, nosotros tuvimos la oportunidad de recorrer con mi compañero Wilson castillo las instalaciones que estaban ubicadas en Aloasi. Fue una infraestructura inadecuada en donde no se podía atender a la ciudadanía. La distancia afectaba mucho, ya que hay trámites que se pueden hacer dentro del GAD Municipal y tenían que irse directamente a lo así, entonces era un retraso para todos los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

documentos. También observamos que ahí era un nido de palomas. En los escritorios tenían esos de palomas. No se podía trabajar de la mejor manera, pero gracias a la gestión del señor alcalde, ahora ya se encuentra dentro de las instalaciones de aquí del GAD Municipal y da un mejor servicio, eficiente y eficaz. Y también quiero felicitarle al señor alcalde, a la señora directora por estas ferias que hicieron que estuvieron dentro de la agenda cultural, la verdad, la gente fue muy agradecida en las ferias productivas y en las ferias de emprendedores. Ya que se reactivó la economía. Mucha gente viene a agradecer a don Wilson, le dijo que nunca habían vendido esa cantidad de dinero en ningún año y felicitarles por esa gestión y que sigamos en adelante, ya que nuestro cantón Mejía está lleno de turismo, de fauna, de flora que se puede explotar. Muchas gracias.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita vicealcaldesa, ingeniero Ludeña tenga la bondad.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Gracias señor alcalde, por darme la palabra si realmente es un informe muy bueno que ha hecho la ingeniera Liliana. En base a lo de la administración anterior sí, y es una pena ver que casi todas las direcciones. Indican que hay veces las impresoras y todo eso no ha funcionado por falta de toners. A veces también por material de oficina para los de comunicación. Habiendo material en las bodegas porque yo le digo esto justamente el día de ayer hicimos un recorrido a una de las bodegas y es impresionante ver cómo teniendo material se desperdicia. Y no ha sido distribuido por ahí podemos pudimos ver cantidad de escobas y trapeadores que ya se están apolillando los palos y no los utilizan creo tal vez por falta de conocimiento de las direcciones o por falta de gestión. En eso también, una cantidad de tóner, no sé si sean las apropiadas para las impresoras, pero pudimos constatar de que hay cualquier cantidad, cantidad de filtros para maquinaria, una bodega grande, donde tienen filtros nuevos que dicen que ya no sirven para nada, porque la maquinaria ya no está, material de divulgación, también cartones arrumados que quizás actualmente ya no puedan servir porque está la imagen de Roberto Hidalgo, pero ha habido toda esa cantidad y no ha sido entregadas. Yo aspiro y espero que ahora, mediante las gestiones que se está haciendo en esta administración, no ocurre lo mismo. Cantidad de tablas de encofrado, alambres, pintura. Quizás no conozcan las direcciones o falta de gestión, también de averiguar o no quieren dar en las bodegas. Yo creo que hace falta también de que ahí en las bodegas haya los inventarios para poder constatar qué es lo que tienen y qué es lo que falta. Entonces señor, señor alcalde y compañera Liliana y señores directores, yo sí creo que falta empoderarse un poco más para averiguar qué es lo que tenemos para que no suceda lo que ha pasado. Y que se están desperdiciando ahí en los materiales. En base a eso estamos hablando de la administración anterior, de lo que se está haciendo en la actual. Yo quiero aclarar también con Liliana, por ejemplo, de la tienda Pichincha no está dando ningún resultado porque dice que falta una organización que se haga cargo. Nosotros como asociación que hicimos hacernos cargo en cierta ocasión, pero realmente tiene que ver réditos de eso, porque quién es responsable de eso es la organización que se va a hacer cargo. Ella tiene que firmar documentos y declarar ante el SRI de ahí. Pero solamente asoma como tienda Pichincha. El convenio entre la Municipalidad y la prefectura y donde asoma también la organización, simplemente la organización tiene que cumplir con lo que dicen y pare de contar, tal es el caso de que han venido muchas organizaciones por esta tienda Pichincha. Creo que han estado en corto tiempo y han desaparece. Y hay veces han desaparecido hasta con el dinero de los emprendedores. En eso yo creo que tiene que hacerse muchos correctivos, ver la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

manera cómo hacerla funcionar bien a esa. Esa tienda de Pichincha y lo otro es al respecto a las ferias, justamente ya había conversado con la ingeniera Liliana, porque una de las primeras propuestas era de que las ferias se las realice en el parque en el parque del agua, para impulsar al parque del agua. Yo le había dicho no más bien el parque del agua tendría que impulsar a nuestros emprendedores porque ya se ha hecho algunos eventos y no dar resultados. Por primera vez los emprendedores se sienten satisfechos y han mejorado su economía a realizar la feria en la parte de acá frente al tía. Esa es la manera de que, como tenemos que ir garantizando y apoyando a los emprendedores y no solamente a los emprendedores, sino apoyarnos en todas las organizaciones de carácter Agro productivo, de carácter de artesanías y todo lo que se dé, apoyándonos entre todos para mejorar la economía, entonces yo creo que queda primero, primero aplaudir esa gran gestión y el apoyo, señor alcalde, que se dio a los emprendedores por primera vez al realizar esta feria acá y sigamos adelante apoyándonos en las organizaciones. Muchas gracias.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal. En respecto a lo que usted manifiesta. Nosotros hemos trabajado muchísimo en todas las direcciones que sin duda hay cosas ya inservibles como lo dice usted los filtros de eso no sirve porque los códigos no es de ninguna máquina, no sé cómo lo obtuvieron, pero esos filtros son inservibles para nuestras máquinas que hoy están operando. Eso es ya un bien muerto que no da ningún servicio, que eso después tocará darlo de baja. Porque no vale. Dentro del carácter otros bienes como es pintura a través de nuestra asesora que le he pedido ella hasta al frente de recopilar toda la pintura. Tanto esmalte tanto lo que es pintura de agua, eso se va a utilizar. Para la pintura para la parte de afuera, tanto de las dos instituciones coloniales que va a ser parte ya del Gobierno parroquial, se ha destinado ya en estos días estamos haciendo un convenio. Con el padrecito de aquí al lado para que ellos paguen la mano de obra y nosotros vamos de entregar la pintura para que no se caduque ese bien porque también tiene una fecha de caducidad, de ahí del último punto que lo dijo usted la reactivación económica pues es muy importante. Y no solo el alcalde, sino con ustedes estamos ahí tenemos que dar espacio. Hoy no se cobró ni un solo centavo a los pequeños emprendedores que por estas festividades de ellos vendan su producto. Eso ha sido un éxito total que por ahí a veces manifieste lo contrario. Pero ustedes fueron testigos de la acogida que hay que decirlo que eso lo hizo el Gobierno Municipal. Lo hizo la campaña, la publicidad para que esto sea regado a través de todo el País, y de parte mía, mejor felicitarles a ustedes, felicitarles a los directores, al personal, a toda la gente que fue parte, pues de este gran reto, yo personalmente me siento muy conforme y ustedes igual deben sentirse porque se cumplió la meta, mis queridos amigos, eso es lo que quería manifestarles.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Señor alcalde, solamente para terminar en lo que yo hablaba, sobre todo los materiales que habían porque había materiales desde la época del doctor Yáñez, y respecto a los filtros, hay veces eso sucede en las instituciones. Por la premura del tiempo al no presentar el presupuesto, las adquisiciones necesarias simplemente le acogen al azar, dicen, compremos tantos filtros, compremos tantas escobas y no hacen un análisis. Y como usted lo conoce hablando de filtros, a lo mejor un filtro se necesita cada dos meses para un vehículo y si es en 1 año serían 6, pero no, dicen, pidamos 20, hay veces toman esas decisiones y por eso es lo que hay sobrantes y después. Ya no sirven para nada.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Sí, señor, hoy se codifica todo eso y para cerrar y contestar a su última pregunta, nosotros doy



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

nos manejamos. Para eso hay un control del kilometraje, todo eso y según la necesidad, pues se va a comprar, no tenemos porqué amontonarnos de cosas que no sirven tenga la bondad.- **Concejal, Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta:** Gracias, señor alcalde, solamente por el tema que mencionaba del presupuesto quisiera pedir permiso al Consejo Municipal. Tengo un curso justamente por este tema del presupuesto y soy presidenta, solicito el permiso, compañeros concejales.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Esta perdonada puede irse la concejal, tenga la bondad señor Wilson castillo.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde, bueno felicitarle a la señora directora por el informe, creo que esa es la tónica en todas las direcciones, no realmente han dejado el municipio en soletas y eso creo que ya es de conocimiento de toda la gente, agradecerle también públicamente, señor alcalde, por el apoyo que nos brindaron desde la Dirección de turismo productividad para el evento de la ruta de los parques. Realmente creo que fue un éxito. Tuvimos alrededor de unos 500 600 ciclistas, hubo una feria de emprendimiento también en el parque del agua, entonces creo que fue un evento sin precedentes, un evento que también contribuyó al tema de la reactivación económica, porque quienes estuvimos ese día pudimos ver que los ciclistas estaban moviendo por toda la parroquia de Machachi, estaban comiendo en los restaurantes, estaban haciendo el gasto por ahí de las artesanías de etcétera. Entonces agradecerle nada más públicamente por el apoyo que nos dio, también hacerle llegar una felicitación al compañero Iván cueva, que estuvo al frente de la de la organización del evento y bueno, también pedirle a usted, señora directora, que sigamos trabajando en la anterior administración, sabemos si pagó un valor bastante alto por el tema de estar dentro de una aplicación me parece que hasta el momento no ha habido ningún tipo de resultados, sino que más bien se orientaban los esfuerzos dentro de la dirección de manera política, nada más hacerle una consulta con respecto al anexo que nos había puesto aquí, que es del proceso de contratación que dice que está de pago pendiente en el objeto, no se alcanza a leer. ¿Cuál es el objeto de contrato? No sé si tal vez nos podría explicar ese tema, señora directora, por favor.- **Mgs. Liliana Paulina Gutiérrez Changoluisa, Directora de Desarrollo Turístico y Productivo, manifiesta:** Claro, el objeto de contratación del proceso fue diseño e implementación de señalética turística en el cantón. Son los paneles que ustedes se encuentran en las Parroquias y bueno, los que los hayan observado está la marca turística muy pequeña y está el nombre de una persona más grande. La administración Municipal más grande es en base a esa persona del alcalde anterior. En este sentido, recojo como directora de turismo y siempre estar pegados al sector turismo. Recogemos el sentir de la gente, Don Wilson y creo que toda la administración, el sector turístico felicita que ahora la imagen institucional del municipio sea el escudo, porque lastimosamente por querer posesionar administraciones Municipales se utilizaban ciertos logos que pasaban el cambio de administración y ya no eran factibles o no había la disposición de utilizar este tipo de material social lo que menciona el ingeniero Ludeña, por ejemplo, en el encontramos material desde la época del doctor Yáñez, son unas fundas que están ahí. También encontramos alrededor son 20000 guías de la administración de Ramiro Barros, pero en esas guías está el escudo y está el mensaje de la primera autoridad, más no está el posicionamiento de ninguna marca de ninguna administración Municipal. Principal cuando llegó la nueva administración, hubo la disposición de no colocar y de no entregar ningún tipo de material turístico, sin considerar que estos bienes eran del presupuesto



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

de la gente y que al turista muchas veces bueno, no se fija en estas cosas de las marcas de las administraciones y que iban a ser repartidas en cierto eventos porque consideren también salimos las administraciones se posicionan en mayo y en julio, nosotros ya estamos en fiestas y al no querer que pase lo que pasó en esta administración que nos íbamos a los ministerios, íbamos a hacer promoción turística del cantón, pero no teníamos material, no se habían entregado estas estas guías y que entrar en un proceso de contraloría, las que están arriba en el en el canchón, por eso no las podemos repartir. Pero sin embargo, y lo que nosotros vimos es que desde el primero de enero se entregaron más de 30mil y de más de 37748 ejemplares. O sea, lo que hicieron fue ir a dejar en ciertos establecimientos en los GADS sin tener claro el tema de cuál es el impacto y para qué se genera. El material turístico no es únicamente de ir a repartir, sino que esto tiene que ir con una estrategia de mercado.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Señor alcalde, solo una aclaración tenga la bondad, no se lo tome esto como que está ahí amontonado y que se lo debe de entregar, porque no eso fue de administraciones anteriores. Yo solamente estoy indicando de que así como ha pasado eso que no sucede en esta administración, que tiene que hacerse los materiales que realmente se necesita y sean bien distribuidas a eso, gracias señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señores concejales. Señor concejal Jorge Carpio tenga la bondad.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, Manifiesta:** Gracias señor alcalde, sí, yo considero de que aquí desde que nosotros hemos tenido la oportunidad de incursionar acá en el ámbito público. Hemos escuchado todo el tiempo de que el cantón Mejía es. Un cantón turístico, productivo y en ese sentido, he tenido la oportunidad de mantener reuniones con la señorita directora y quiero hacerles llegar mi reconocimiento a mi felicitación pública. Por todo el trabajo que se ha venido haciendo, se palpó en esta actividad de las festividades de cantonización de que se hizo un trabajo para fortalecer el turismo, yo creo que eso es muy importante. Y a través de todas estas actividades yo sé que el único beneficiado va a ser el del cantón, especialmente su gente que se dedica a todo lo que es turismo y productividad y solamente tengo una inquietud de acuerdo a las competencias, el turismo si nos compete como municipio, pero lo que es productivo. Yo en algún momento solicité y nunca se me dio respuesta para ver si es que tenemos firmado el convenio con el Gobierno Provincial en lo que corresponde a productividad, porque la competencia netamente es del Gobierno Provincial. Claro que nosotros como municipio estamos apoyando a eso, pero es muy importante de que tengamos para que no caigamos en inconvenientes administrativos y sobre todo de contraloría para que tengamos el respaldo correspondiente y poder seguir apoyando a nuestra gente que se dedica a la productividad acá esa era la inquietud, señorita directora.- **Mgs. Liliana Paulina Gutiérrez Changoluisa, Directora de Desarrollo Turístico y Productivo, manifiesta:** Como está en el informe, el GAD Municipal no cuenta con el convenio de concurrencia con la prefectura para el tema de apoyo agroproductivo. Es así que para temas de Agricultura primaria se está trabajando con el convenio del Ministerio de Agricultura y básicamente el tema de productividad. Nosotros nos enfocamos en el valor agregado a la producción, por eso contamos con ingenieros agroindustriales y este tema de Del valor agregado es un tema que nosotros, por ser eminentemente agrícolas y ganaderos, lo podemos hacer sin cruzarnos del tema de las competencias. Cabe recalcar que también ya hemos generado el acuerdo, los acercamientos con el GAD Provincial para el tema de firmar convenios de concurrencia, específicamente en el tema agrícola por el tema del cambio de la matriz productiva para



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

el sector ganadero, para incentivar la crianza de ganado de doble propósito. Son los dos proyectos específicos que fueron enviados hacia la prefectura para generar los convenios de concurrencia específicos en estos en estos campos.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Agradecerle por el informe a la ingeniera, que siempre ha dado el 100% y lo hago público o felicitaciones. Lily Gutiérrez y felicitaciones también a ustedes, señores concejales que han sido parte de este reto y pedirles de favor especial y hacerlo público que aquí tenemos que trabajar todos por un bien común. Ya hay personas interesadas en dividir en hacer daño a esta administración, pero ustedes lo saben y les digo públicamente. Aquí hemos llegado a consensos, pero para que el único ganador sean los ciudadanos, sea el cantón y luego público. Acá al licenciado Raúl, a la doctora María Fernanda acá a nuestro gran amigo concejal, Vicente Ludeña, a Wilson Castillo, a Jorge Carpio, a Mayra Pillajo digo, aquí estamos por un bien común y que sepan eso todos los ciudadanos y sepan todo el cantón que aquí no tenemos, que esconder absolutamente nada. Lo que aquí se ha hecho es que los señores concejales hagan su trabajo, que lo deben hacer, que fiscalicen que ayuden, porque 1 no se lo puede hacer todo, y ustedes son parte de esta fiscalización, les prometo que mañana va a haber mejores días. En 70 días que se culminó las fiestas de cantonización, les digo que demostramos el 100%. Y les prometo que el 90% de los Mejienses están contentos porque hicimos de una verdadera reactivación económica para nuestro pueblo, así que felicitaciones, así que mis queridos compañeros pongo en consideración de ustedes del informe de nuestra directora de Turismo.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** tenga la bondad el señor concejal.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Bueno, ya una vez que la ingeniera Liliana ha dado su respectivo informe, mociono que se apruebe el orden del punto 5 del orden del día que textualmente dice. Conocimiento del memorando número GADMCM- DDT-TP 20230124. M, de fecha, 23 de junio de 2023 suscrito por la magister Liliana Paulina Gutiérrez Changoluisa, directora de desarrollo turístico y productivo del Gobierno autónomo descentralizado del cantón Mejía. Pongo a conocimiento de todos los señores concejales la moción dada.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, señoritas y señores concejales, hay apoyo a la moción del ingeniero Vicente Ludeña. Habiendo apoyo a la moción señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Vicente Ludeña, por favor Levante la mano.- **VOTO DE APOYO:** Con 7 votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por el concejal Vicente Ludeña, señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad con siguiente punto del orden del día.- **6.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NÚMERO DCCA -2023- 0378- M, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR LA INGENIERA ESTEFANI ALEXANDRA RUEDA PILLAJO, DIRECTORA DE CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA.** Hasta ahí el punto, señor Alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias tenga la bondad señorita directora de ambiente tenga la bondad.- **Ing. Estefani Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** Muy Buenos días estimado señor alcalde, señorita, secretaria, señor procurador, señores concejales y señoritas concejalas, la dirección de cuidado y control ambiental



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

está constituida de acuerdo al diagrama organizacional por 3 unidades, la cual es control ambiental, protección y cuidado ambiental y fauna urbana. Dentro de esta de estas áreas del personal administrativo, y con mi persona son 13 personas administrativas y operativas, son 13 personas, las cuales están en el área de parques y jardines. Es importante mencionar que las actividades que han venido desarrollando cada una de las unidades, por ejemplo en control ambiental, se realizan informes técnicos con criterios ambientales sobre atención a denuncias generadas en el cantón. Se evalúan los catastros de fuentes contaminantes dentro de la zona se realizan inspecciones técnicas ambientales, procesos de regularización ambiental, proyectos de ordenanzas y reglamentos de la materia, actividades de protección y cuidado ambiental. Y también realizan por procesos habilitantes de contratación, dentro de todo. Desde estas actividades a la fecha realizada de este informe fueron 20 que se todavía estaban por ejecutar debido a que solo contábamos con una técnico en el área, adicional a eso tenemos que la dirección cuenta con la competencia de áridos y pétreos y minería artesanal dentro del cantón tenemos dos que es la estancia y el rancho la. Es importante mencionar que se destaca en el informe que al momento la unidad no posee el analista correspondiente, mismo que a la fecha ya ha sido incorporado para evitar sanciones por los lentes vectores y sobre todo para dar viabilidad a los procesos de regularización ambiental. En el tema de concesiones mineras, es importante contar con este técnico, ya que nos permite generar los informes de control y seguimiento de la explotación, tratamiento y transporte de materiales áridos y pétreos dentro de las de la unidad de protección ambiental. Contamos con dos técnicos al momento del informe. En la actualidad contamos ya con cuatro técnicos, lo cual nos permite generar información de recuperación ecológica, educación ambiental y sobre todo el tema de las áreas de conservación. A la fecha habían generado alianzas estratégicas. Sobre todo para tener una comunicación asertiva con las instituciones involucradas, es importante priorizar que se habían generado convenios con policía ambiental y convenios con FONAC. Es importante recalcar que cuando asumimos la dirección se estableció y se fortaleció cada 1 de estos convenios, tanto con FONAC con GZY, con varias unidades de monitoreo dentro del cantón para beneficio del cuidado y protección de las cuencas hídricas. Adicional en el área de protección ambiental, contamos con viveros el un vivero es de plantas ornamentales, las cuales como ustedes pueden ver en las en las imágenes son plan en un lugar que necesita el cambio de la estructura y es un lugar que da la producción de plantas ornamentales para todo el cantón. Es un lugar en donde también tenemos una infraestructura, la cual está construida, pero no está utilizada, está deshabilitada y en la cual nosotros pretendemos generar un laboratorio de cultivo de tejidos in vitro, la cual permita también ser un centro de capacitaciones para los agricultores y para cada una de las personas que están en el campo de la producción de plan. El segundo vivero que ustedes igual pueden identificar en las imágenes se encuentra ubicado en romerillos. Este vivero está totalmente deshabilitado, el área de riego, toda la infraestructura, paredes, techos está totalmente deshabilitado, está totalmente descuidado y destruido, por disposición del señor alcalde, este vivero se lo va a repotenciar y se lo va a volver a utilizar. En el área de romerillos encontramos también la el área de compostaje que es de bocashi y como ustedes pueden identificar cuando nosotros hicimos la inspección, lastimosamente nos encontramos con varios materiales que no eran o que no forman parte para la Constitución exacta de un buen bocata, por eso también tenemos la disposición del señor alcalde de mejorar. Y generar



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

un buen bocashi, el cual es utilizado por el área de zonas verdes. Es en el tema de replantaciones en el tema de recuperación de cada 1 de nuestros parques. Adicional a eso tenemos el vivero 3. El vivero 3 de esta ubicado en el área de Aychapicho, el cual va a estar designado a plantas nativas, plantas medicinales a generar un huerto de hortalizas y también de legumbres como ustedes pueden visualizar igual solo está la estructura y al momento estamos verificando cuáles son los materiales para su construcción y sobre todo paredes, que es lo que nos hace falta y dale ya la zona de riego y de mantenimiento de como tal. En el área de parques y jardines a la fecha 18 de mayo se generó un inventario en donde el inventario que por lo general nosotros tenemos cuatro tractores de los cuatro, 3 están dañados. Es importante mencionar que de acuerdo a cada 1 de los elementos que de este inventario, pues las actividades de la unidad como tal de parques y jardines se ve un tanto afectada porque existe material dañado y tienen que hacer el mantenimiento y la reposición insumos adicional a esto el trabajo con arduo y constante en esta dirección en el área de parques y jardines que ustedes pudieron verificar desde el parque del chagra al ingreso de Mejía, también el parque del agua, el parque central han tenido todo a una reestructuración y han tenido igual la replantación con plantas ornamentales del vive. Las ordenanzas al momento, las cuales se han venido desarrollando en función del cuidado y desarrollo sostenible y sustentable de áreas de protección de biocorredores. Es importante mencionar que una de las ordenanzas que son prioritarias las acabamos de detallada hace pocos minutos y por eso les mencionaba que el área de ordenanzas ambientales nos permiten el cuidado y la conservación del ambiente. La tercera área dentro de la unidad es fauna urbana. Esta área está destinada a lo que es el desarrollo, la coordinación y la evaluación de planes de protección, manejo y control de animales de compañía, con énfasis en perros y gatos en esta zona ustedes van a poder visualizar un video el cual yo realicé a los 2 días de estar en la dirección. Es importante mencionar que dentro de fauna urbana, tenemos dos áreas, una administrativa y una operativa. En la administrativa se llevaban a cabo en lo que es atención de denuncias, campañas de esterilización y las campañas de adopción. Es una planificación que realiza el médico veterinario administrativo, el médico veterinario del centro de fauna es el médico que genera todas las actividades operativas como tal en el centro, como les menciono ustedes van a poder visualizar en el video que lastimosamente es un área crítica debido a que cada uno de los procesos que se llevaron a cabo dentro de este lugar, lastimosamente, no tenían mantenimiento, no contaban con equipo y adicional a todo eso llegaron a tener una directriz lamentable. En la cual los requerimientos que le solicitaron cumplir gracias al profesionalismo de la persona que está a cargo del centro de fauna urbana, no se logró y por eso les quiero indicar el video de diagnóstico del centro urbano de centro de fauna urbana, que es muy importante, sobre todo para que la ciudadanía conozca sepa qué actividades se desarrollan y cómo nosotros como administración también deseamos potenciarle y cuidarle, sobre todo a las a las mascotas que están dentro del centro que son perros y gatos a los cuales ustedes van a poder observar las condiciones en las que recibimos y que la el momento ya se han adecuado y se han generado varias estrategias para mejorar eso.

**Ing. Estefani Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** Como ustedes pudieron visualizar en el video, son las condiciones en que se recibió el centro. Al momento se han venido haciendo varias adecuaciones y más



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

que nada quiero hacer hincapié a esto. El centro de fauna, como ustedes pueden ver, tiene a un médico veterinario, el cual prácticamente los equipos, por si no de si en la totalidad de los equipos, son de su pertenencia. Ha venido trabajando así por el amor al cantón. Ahora se está proyectando la adquisición de varios equipos, la adquisición de insumos y sobre todo para que para brindar un servicio de calidad para poder abastecer a más familias con animalitos de compañía que en este caso son perros y gatos. Adicional a toda esta información dentro de lo que se denomina los presupuestos que se ejecutaron en la dirección, tengo la adquisición de plantas ornamentales con un valor de 5299, el cual este contrato está en control previo para pago. Todas estas plantas han sido recibidas por los técnicos, tanto la persona que está a cargo de este proceso como el técnico nuestro de vivero, revisando estrictamente cada una de las especificaciones de las plantas y varias de ellas y están recibidas, y ustedes las pueden visualizar en la en los exteriores del Palacio. Adicional a eso tengo el proyecto de adquisición de un remolque para el quirófano veterinario móvil por 1 valor de 6748. Este remolque también está entregado, también ha sido con una verificación estricta. De cada una de las especificaciones técnicas. Adicional a eso tenemos la adquisición del mobiliario del quirófano móvil veterinario con un monto de 5432 dólares, el cual igual está todavía en control previo para pago y también por último, la contratación de servicios profesionales veterinarios para la ejecución de campañas de esterilización de animales de compañía en el cantón Mejía, es importante mencionar que estas actividades se llevaron a cabo el 19 de enero del 2023 y nosotros ejecutamos ya solo el tema de pagos en este proceso como tal, que fue un valor de 17857,14 centavos. Es importante mencionar que cada 1 de estos proyectos que acabé detallar fueron generados desde el anterior administración y que nosotros le estamos dando cumplimiento bajo la vigilancia de los términos de referencia. Y para sus posteriores pagos. Muchísimas gracias.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias señorita directora, me complace mucho que de toda la información a nuestros compañeros concejales. Y, me siento muy conforme con su informe, tenga la bondad, señor concejal.- **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** Sí, muy buenos, Buenos días, vuelvo a tomar la palabra si en este asunto de. De parques y jardines y fauna urbana. Recordar y también a la. Señora o señorita directora que no solo el parque del agua o el parque central o el estadio son partes de preocuparse, los asentamientos que tiene que tener acá en el cantón, nosotros tenemos varios parques acá que ni siquiera nunca los topan, parques y jardines. Sí, eso tenemos que tener en cuenta mucho en esto. En la ciudad de Machachi, en los barrios periféricos también existen personas que vivimos y estamos con la necesidad de ser atendidos por la Municipal. Yo lo invito que visite la urbanización Santa Inés, que es un barrio legalizado y nunca llega parques y jardines, segundo, a media cuadra del de la ciudad de Machachi. Nosotros vemos. Lo que está sucediendo si en las calles. Los estiércol de los perros están alrededor de todas las calles de Machachi 1 tiene que por las veredas ir saltando. Por no pisar este estiércol que de que producen los perros, eso tenemos que tener un control fundamental de la gente y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

yo sé que es la culpa de la gente, pero sí es la preocupación porque estas dificultades no atrae el turismo en el canto, entonces muchas cosas hemos visto si es cierto el descuido, no solo de muchos gobiernos seccionales del aquí. Sí desde hace 1 no se preocupan de rescatar a estas mascotas que los tienen los dueños directamente es aplicar las ordenanzas que está establecidos dentro del proceso administrativo. Aquí en el cantón ustedes tienen que llegar a aplicar. Las diferentes formas que se puede determinar para que se puede aplicar ciento por ciento, entonces es una recomendación. Es que también visiten los demás. Porque no solo es. La parte central de Machachi lo que se produce muchas actividades en la parte periférica también sí lo existe. Tenemos el barrio San José de Tucuso que también no se les visita absolutamente, pues si nos preocupamos de exclusivamente, yo he visto el estadio Chan, puedes cuatro veces al mes y ya le cortan la grama, el parque del agua si le deja crecer un poquito enseguida reciben críticas, pero hablemos de los de los de otros barrios. Sí, de los barrios que son legalizados, que tienen también actividades. Sí de vivienda. Entonces, donde que se necesita cumplir a cabalidad, entonces eso le recomiendo que usted también visite y los miembros de los departamentos que están a cargo suyo lo hagan si y lo hagan de la mejor manera. Gracias.- **Ing. Estefanía Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** Sí, justo en mención a eso. Es muy importante que ustedes conozcan que lo personal operativo de parques y jardines son 9. Personas de este grupo de 9 personas, varios de ellos tienen condiciones médicas, las cuales también los tiempos de ejecución de trabajo nos limitan. Es importante conocer que ahora llevamos nosotros una planificación semanal de acuerdo a los requerimientos que nos llegan a la dirección, hemos intervenido. Casi en todas las parroquias del cantón. Creo que me falta Manuel Cornejo Astorga, pero es gracias a esta planificación vamos a llegar a los barrios que usted me menciona y como le menciono, igual nosotros tenemos una planificación de acuerdo a los requerimientos y llegamos con el mayor gusto y hacemos hemos hecho un compromiso con varios de los presidentes de los GAD Parroquial. Para que nos ayuden cuando nosotros estemos en la zona y el tema de desalojo también sea más oportuno y más rápido. De esta forma hemos venido trabajando y hemos podido abarcar varias zonas adicional a la al tema de tenencia de animales. Es importante recordar a la ciudadanía que el compromiso y el cuidado de los animales es para cada 1 de nosotros, si tenemos un animal y si está saliendo o si se nos sale a las partes de la de la vía, nosotros tenemos que ser corresponsables en la limpieza, corresponsables en su cuidado, porque como usted dice, nos da lastimosamente sus sus residuos, nos da pues una mala imagen adicional a todo eso, igual nosotros contamos con una ordenanza de fauna urbana, la cual vamos a volver a socializar, aunque ya se generó un proceso de socialización, pero ahora vamos a socializar a todo el cantón nuevamente con la finalidad de ser estrictos con los rubros. De sanciones en el caso de la tenencia que no corresponde al animal correctamente.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señor alcalde tenga la bondad del señor Vicente Ludeña.- **Concejal, Ing.**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**Vicente Ludeña, manifiesta:** señorita directora. Gracias por su informe. Y quiero solamente unas aclaraciones sobre este plan de repotenciación de viveros Municipales, componente adquisición de plantas ornamentales es. Es en este periodo o no-. **Ing. Estefanía Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** Anterior no ese proceso fue anterior.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Entonces sí dígame. Si nosotros tenemos aquí ahora 3 viveros 1 que no sirve el de Romerillos, el de la Primavera que creo que está en uso y el nuevo acá en Aychapicho, realmente es una pena ver cómo funcionan esos invernaderos porque. Y yo quería que preguntarle si estos viveros son para producción de plantas o simplemente sirven como acopio, porque si son para producción de plantas ornamentales, ahora también va a ser para huertos a lo mejor demostrativos y todo eso si tenemos estos vídeos, tenemos que dedicarnos a producir, no a comprar, porque de qué serviría tener un vivero que yo lo conocí hace algún tiempito atrás, el de la primavera que subutilizado, tenían unas cuatro plantas, por ahí nada más y ni siquiera eran plantas que producían ahí, sino que eran plantas compradas. ¿Entonces si se va a comprar plantas, para qué? ¿Nos servirían los viveros, no? Entonces, ante eso me recomendación que se le dé. A lo máximo el uso de esos viveros. Sí, no he recorrido yo el vivero de Romerillos, me gustaría ir a hacer una inspección para ver cómo está, porque sí valdría de que el municipio produzca plantas porque si nos vamos. Obtener parques sin plantas como lo que está sucediendo no y teniendo tantos videos, tanta inversión para no producir una planta eso señorita directa.- **Ing. Estefanía Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:** Estimado concejal, en eso me permito mencionar eso. También fue mi sorpresa cuando cogí la dirección y mencionaba la adquisición de plantas ornamentales y decía, pero si contamos con un vivero de plantas ornamentales como tal, bueno, en este tema, el estudio que lo han desarrollado anteriormente es para la adquisición de implante. Con un tipo de enraizamiento de aproximadamente 1 m, entonces era como que el tipo de calidad de planta arbórea era más alta a la que se produce en el vivero. Adicional a esto es muy importante que mi objetivo dentro de la dirección es visibilizar cada una de las unidades. Y, por qué no mencionar que 1 de los viveros que ha enaltecido cada 1 de los eventos de la alcaldía en esta? En estas jornadas culturales fue el vivero nuestro. Fue la dotación de plantas que existen como producción en el vivero y por eso 1 de los objetivos es generar un laboratorio de cultivo in vitro para que toda la experticia del técnico de viveros pueda ser ejecutada y que toda esta experiencia pueda dictarse en charlas y en capacitaciones a todos los grupos agropecuarios que forman parte de nuestro cantón, que forman también parte de la creación y el fomento de viveros. Entonces es por ese motivo que nosotros también les invitamos a cada 1 de los técnicos que trabajan en la dirección que se visibilice su trabajo. Ellos, tal vez como usted mismo menciona, tal vez años anteriores no fueron visibilizados, pero hoy más que nunca están formando parte de las actividades de la alcaldía y también entregando sus productos y mencionarle que hemos triplicado ya la producción. De hace muchos años atrás y es en



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

esta administración que al momento vamos triplicando la producción de plantas ornamentales para el cantón. Se han entregado plantas ornamentales a todos los gobiernos parroquiales que nos lo han solicitado como esa lo así Tambillo, los hemos entrado también a todos los del cantón y les demos también dotado de plantas ornamentales a los sitios, entonces es importante es seguir trabajando mancomunadamente en beneficio del cantón y sobre todo que civilice sí se visibilice el trabajo de cada una de los técnicos dentro de la dirección.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Gracias señorita directora. Gracias señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad señorita vicealcaldesa.- **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Primero felicitarle a la directora, más bien yo quiero decir todo lo contrario del magíster Raúl Pérez, ya que a mí directamente me han hecho el pedido para parques y jardines y yo creo que esto es más responsabilidad de cada representante de barrio o de parroquia, ya que ellos están preocupados por el bienestar y desarrollo de cada. Los pedidos que yo le he hecho a la señora directora, más bien han sido acogidos y han sido resueltos inmediatamente, más bien agradecerle por eso y yo emocionado, que será muy conocido el Memorando Nro. DDCA-2023-0378-M, de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por la Ing. Estefani Alexandra Rueda Pillajo, Directora de Cuidado y Control Ambiental. El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Mejía.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita concejal, bueno, siempre va a haber necesidad, yo pienso que. Está marchando con pie derecho que nunca vamos a cumplir todos los objetivos del 100%. Yo personalmente estaba atrás de la dirección, ha funcionado el 100%. He discutido con la directora y discutido con algunos funcionarios, pero no ha sido nada para mal. Con los 9 empleados. Hemos estado en todo el cantón Mejía. Y les digo también. A veces los compañeros de los gobiernos parroquiales nos dan mantención al parque. Ahorita mismo toca ver lo que es de electrificación alumbrado, readecuación de las plantas que en sí necesito que me apoyen, porque también es competencia de los gobiernos parroquiales. Antes de aquí está el señor cueva, peleábamos, pero por hacer no peleábamos por no hacer. Creo que recuerdas muy bien eso y esa debe ser la manera donde que ellos apoyen, nosotros apoyemos y tenemos que mandar a la eléctrico, tenemos que trabajar, poder lograr, lo hacemos. Pero no está tampoco en nuestras manos. Recibir todos los pedidos porque en muchos sectores hay presidentes barriales y lo digo también hay espacios públicos donde que cada semana los presidentes barriales cobran el arrendamiento y ahí tenemos que trabajar duro con ustedes, porque ellos son los que tienen que dar la mantención, ese es un bien Municipal, un bien público, sin duda. Pero tienen que igual apoyar. Hay eventos todas las semanas de eventos, de partidos de fútbol, de voleibol hay campeonatos donde que sin duda también hay beneficio de lucro que no estamos en contra de eso, pero también debe haber ese compromiso de ustedes, señores concejales, de ayudarnos a ver porque sí hay dinero y una parte tiene que quedar para la. Atención bueno, habiendo una moción.- **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** Señor alcalde de que se de votación,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

si es cierto que Australia dependido dice los pedidos, compañera, vicealcaldesa sí y yo le indicé que a la compañera, que es la directora que visualiza y también a los barrios periféricos de la ciudad, sí que no solo es la urbanización Santa Inés por venir acá la parte de los diferentes bares, o sea que no solo le visualicen al centro del cantón o de la ciudad de Machachi, porque todos los lados necesitan la atención. Eso es lo que yo lo hablo el pedido y le digo que visualice también a los demás barrios, que son las necesidades respecto. Y en especial de la fauna urbana que visualice que camina usted por las calles de Machachi y vea a una cuadra media cuadra de la ciudad de Machachi. ¿Tenemos entonces, ahí tenemos el estiércol respectivo qué? Tenemos que hacer. Aplicar la ordenanza respectiva contra los dueños no es cierto, porque las responsabilidades de los dueños que abren las puertas para que se ensucien los animalitos en la calle respectiva, entonces nosotros tenemos que aplicar ya esa es la. La exposición que yo le estoy llevando que visualice para las demás barrios que también son parte de la ciudad de Machachi.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Ya compañeros, todavía no estamos claros, siga señor Concejal.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Señor alcalde, me permito nada más apoyar la moción de la compañera vicealcaldesa Mayra Pillajo.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias, señor concejal Wilson Castillo, habiendo el apoyo a la moción señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales señoritas concejales, quienes estén a favor de la moción presentada por la concejala Mayra Pillajo, por favor Levante la mano. Señor alcalde, con 7 votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por la concejala Mayra Pillajo.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la verdad siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:**

**7.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA.** El Himno al Cantón Mejía, es coreado por los presentes.

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señorita secretaria tenga la bondad siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** No existen más puntos en el orden del día de la sesión para hoy, señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, siendo las 12:15 doy por clausurado esta reunión muchísimas gracias a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara  
**ALCALDE DEL GOBIERNO  
A.D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz  
**SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MEJÍA.**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 27-Julio-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

---

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.** - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 03 de agosto de 2023.-CERTIFICO.

Abg. Katerine Baquero Aldaz  
**SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA.**